Comisión de Hacienda
S/C

Versión Taquigráfica N° 1453 de 2018

APRESAMIENTO DE UN CIUDADANO ARGENTINO EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. DEPÓSITOS DE DINERO, INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE AUTOS DE ALTA GAMA, COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de marzo de 2018

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representante Bettiana Díaz, Presidente y Conrado Rodríguez Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Gonzalo Civila, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Cristina Lústemberg, Gustavo Penadés, Estela Pereyra, Iván Posada y Stella Viel.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Constante Mendiondo.

ASISTE: Señora Representante Graciela Bianchi.

INVITADOS: Por el Ministerio de Economía y Finanzas: Cr. Pablo Ferreri, Ministro interino, y Dr. Ricardo Pérez, Director de Asesoría Jurídica.

Por la Dirección General Impositiva: Lic. Joaquín Serra, Director General de Rentas.

Por la Dirección Nacional de Aduanas: Cr. Fernando Wins, Encargado de Despacho de la Dirección Nacional.

Por el Ministerio de Defensa Nacional: señor Daniel Montiel Méndez, Subsecretario, y Brig. Gral. (Av.) Antonio Alarcón, Director Nacional de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Por la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo: Cr. Daniel Espinosa Teibo, Secretario, y Cr. Danubio Cruz Melo, Asesor.

Por el Banco Central del Uruguay: Cr. Juan Pedro Cantera, Superintendente de Servicios Financieros, y Cr. Fernando Fuentes, Jefe de Unidad de Análisis Estratégico de la Unidad de Información y Análisis Financiero.

Por la Dirección Nacional de Migración: Crio. Gral. (PT) (R) Dra. Myriam Coitinho, Directora, y Dra. Gabriela Chaparelli, Subdirectora.

SECRETARIO: Señor Eduardo Sánchez.

PROSECRETARIA: Señora Patricia Fabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Bettiana Díaz Rey). Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Hacienda recibe, por el Ministerio de Economía y Finanzas, al contador Pablo Ferreri, ministro interino, y al doctor Ricardo Pérez, director de la Asesoría Jurídica; por la Dirección General Impositiva, al licenciado Joaquín Serra, director general de Rentas; por la Dirección de Aduanas al contador Fernando Wins, encargado de despacho; por el Ministerio de Defensa Nacional, al señor Daniel Montiel, subsecretario, y al brigadier general aviador Antonio Alarcón, director nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica; por la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, al contador Daniel Espinosa, secretario, y al contador Danubio Cruz, asesor; por el Banco Central del Uruguay, al contador Juan Pedro Cantera, superintendente de Servicios Financieros, y al contador Fernando Fuentes, jefe de la Unidad de Análisis Estratégico de la Unidad de Información y Análisis Financiero, y por la Dirección Nacional de Migración, a la doctora Myriam Coitinho, directora, y a la doctora Gabriela Chaparelli, subdirectora. Les damos la bienvenida.

También saludamos la presencia de los integrantes de la Comisión Especial con fines legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y Crimen Organizado.

El motivo de esta sesión es conocer la opinión de las autoridades ante los hechos de pública notoriedad vinculados al apresamiento de un ciudadano argentino en el departamento de Maldonado y la aparición de una serie de elementos relacionados con la existencia de depósitos de dinero, el ingreso al territorio nacional de autos de alta gama, la compra de bienes muebles e inmuebles y otros episodios que podrían ser presumibles delitos.

También nos interesa conocer las medidas que se han adoptado como, por ejemplo, las investigaciones administrativas o los sumarios referidos a los responsables o presuntos responsables de las posibles omisiones en los controles que debería haber llevado adelante el Estado en estos temas.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo). Agradecemos la presencia de las autoridades que se encuentran en sala.

Los diputados del Partido Nacional de la Comisión de Hacienda y de la Comisión Especial con fines legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y Crimen Organizado decidimos oportunamente la convocatoria de estas autoridades. Esta propuesta fue planteada en este ámbito, y fue apoyada por todos los partidos políticos.

Nuestra intención es conocer pormenorizadamente lo que sucedió a partir del 4 de enero, cuando como consecuencia de una solicitud de la Justicia de Argentina se procedió al allanamiento de una vivienda en el departamento de Maldonado, propiedad de un ciudadano argentino. A partir de ese momento se desencadenaron una serie de situaciones y de acontecimientos de pública notoriedad por economía procesal no voy a detallarlos; todos estamos enterados , pasibles de ser catalogados como delictuales.

Además, la convocatoria en el día de hoy tiene como objeto conocer la opinión de las autoridades presentes respecto a la situación que quedó al desnudo con este episodio de pública notoriedad. Me refiero a que ingresaron al territorio nacional armamento, autos de alta gama y dinero, se procedió a la compra de inmuebles, se llevó adelante la apertura de cofres y de cuentas bancarias y se realizaron transacciones de tipo económico. Parecería ser que a ninguna autoridad le llamó la atención esta situación.

Por otra parte, es público y notorio que en los últimos años, fundamentalmente en materia financiera, supuestamente se han acrecentado los controles legales sobre las operaciones. Bajo el argumento de la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, el Uruguay ha suscrito una serie de convenios internacionales. Asimismo, hemos llevado adelante en el Parlamento una profusa discusión sobre estos temas.

Por un lado, todos debemos someternos quizá nosotros mucho más por esta nueva dimensión de las personas políticamente expuestas a controles muy estrictos y, por otro lado, se descubre en Uruguay una casa miles de dólares, armas, se procede al allanamiento de cofres fort y se encuentran millones de dólares. En su momento, el fiscal de Corte denunció que era la requisa de dinero más grande en la historia de nuestro país.

Entonces, nos interesa conocer la opinión de las autoridades uruguayas, representadas por los jerarcas presentes, que tienen una responsabilidad directa sobre todos estos temas. Eventualmente, sus dependencias debieran haber detectado algún tipo de irregularidades. Queremos saber por qué eso no sucedió.

Por supuesto, junto con el objeto nos interesa saber si hay responsabilidades, si hay investigaciones administrativas, si hay elementos que se puedan detectar como de presunta complicidad de parte de las autoridades uruguayas. Obviamente, no me refiero a las de esta jerarquía eso lo descartamos a priori , pero es claro que hubo contactos con diferentes dependencias del Estado uruguayo, que deberían ejercer un control sobre varias de las instancias que, si bien pueden no ser delictuales, sí son irregulares. Parecería ser que algo falló, porque hasta el momento en el cual la Justicia procede a los allanamientos ya mencionados, parecería ser que nada de esto nos había llamado la atención.

Esta es una breve introducción. Hemos intentado no abrir juicio de opinión ni nada que pueda generar debate de carácter político, por lo menos a priori.

En primera instancia, queremos conocer las situaciones que generaron esta serie de cuestiones de pública notoriedad y, también, las respuestas de las autoridades.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Agradecemos la presencia de las autoridades que nos visitan. Con muchas de ellas hemos trabajado durante un largo tiempo. Ese trabajo culminó con la aprobación de una nueva ley a fines del año pasado, con la que dimos estatus legal a algunas disposiciones reglamentarias. Excepto algunas cosas puntuales, en general todos votamos el proyecto. Siempre reconozco el buen trato y, además, la colaboración que existió en esa instancia, que nos permitió trabajar en algo que es una política de Estado. Eso lo reitero siempre, y no por repetirlo deja de ser importante; al contrario: tiene valor porque las instancias a veces son difíciles.

Voy a complementar lo que dijo el diputado Penadés y, al igual que él, tampoco es mi intención abrir ningún tipo de debate. Nosotros nos estamos dedicando a este tema hace muchos años. El caso de Balcedo no es una excepción. Tal vez es el más notorio, porque rompió los ojos de mucha gente y fue ostensible; fue muy mostrado en los medios de comunicación, inclusive en los argentinos. Pero lo cierto es que había antecedentes.

Además, ya en otras oportunidades habíamos integrado las Comisiones de Hacienda y de lavado de activos. En esta última hemos hablado mucho de los antecedentes. Habíamos tenido ya el antecedente del cambio Hermida y sus vinculaciones con el lavado de dinero de Montesinos. Hay un expediente que sinceramente no sé si se cerró que yo sepa, no; no hubo condena ni archivo , que tiene que ver con un tema complementario al del cambio Hermida, que refiere a lavado de dinero del ISIS; eso está en la Justicia.

Por otro lado, está el tema de la ruta del dinero K; vulgarmente se lo llama así. Se trata de un expediente que está radicado en crimen organizado. Hace dos años, se presentó la ampliación de la denuncia por parte de la diputada Graciela Ocaña, que nosotros acompañamos. Era un expediente de nueve cuerpos; sabemos que cada uno tiene doscientos folios. Esa causa implica a muchas personas argentinas y uruguayas; no decimos en qué, porque era una presunción. De todos modos, esa es una denuncia. Yo la tengo acá; la propia diputada Ocaña la trasladó a la comisión de lavado de activos y conservo la copia. Es una causa que ha permanecido detenida, por más que se ha reclamado que se siga la investigación.

También tenemos el problema que ya está imputado en Argentina el señor Santa María, también perteneciente a un sindicato y con vinculaciones en el Uruguay; no sé si ya se abrió causa. ¿Qué quiero decir con esto? Que el caso Balcedo, si bien hoy es casi como turístico, tenía antecedentes.

Me olvidé de mencionar el caso del Cambio Nelson, que motivó un funcionamiento similar de estas Comisiones y, también, la presencia de las autoridades en la Comisión Especial de lavado de activos. Entonces, quisiera enmarcar el tema en una situación que por ahora podríamos llamar excepcional. La pregunta que yo me hago es si es excepcional porque fue lo que estalló hasta ahora hay varios antecedentes o si hay otras cosas más, porque también tuvimos el tema de las declaraciones de Fariña sobre la ruta del dinero K, el famoso predio de Punta del Este más otros terrenos en playa Brava. En definitiva, para complementar la intervención del señor diputado Gustavo Penadés, me gustaría que se enmarcara en un proceso de situaciones que nos preocupan a todos y a las autoridades también.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). Quiero agregar algo a lo ya manifestado por la señora diputada Graciela Bianchi Poli y el señor diputado Gustavo Penadés. Leyendo algunas cosas para preparar esta reunión, vi declaraciones del contador Espinosa referidas a que quiero saber si es así; supongo que sí desde 2015 se sabía la situación porque Argentina había pedido un cruce de datos con Uruguay acerca de la situación del ciudadano argentino Balcedo. También se dice que se conocían los bienes de Balcedo y no de su entorno familiar o de su esposa. Me llama la atención eso porque tanto mi hijo que fue a sacar un crédito para comprar un apartamento como mi mujer que fue a pedir un crédito para un campo tuvieron que hacer una serie de acciones. Por lo tanto, se sabían los bienes de él pero no los de su esposa ni de otras sociedades que integraba. Además, el Banco Central cooperó con Argentina en el pase de datos.

Por otra parte, se dice que cuando se detectan los bienes no necesariamente se rastrean los fondos para saber de dónde salieron.

SEÑOR ASTI (Alfredo). Es importante que autoridades del Poder Ejecutivo y del Banco Central estén hoy presentes para que, entre los representantes de los dos Poderes del Estado, podamos intercambiar sobre este tema, en particular en los asuntos legislativos. En la introducción realizada por el señor diputado Gustavo Penadés se mencionó que el Parlamento votó recientemente algunas normas que facilitan el control de los distintos organismos del Estado. Recuerdo la ley de transparencia fiscal o la de inclusión financiera, es decir, algunas normas que vinieron en las últimas rendiciones de cuentas. Algunas de ellas todavía no son exigibles o se pusieron plazos que no entraron a regir. Lamentablemente, algunos de los artículos no fueron acompañados por todo el sistema político, pero es bueno que hoy podamos intercambiar ideas con la representación de todos los partidos políticos acerca del estado de ese tipo de controles, que son relativamente nuevos.

Si tenemos en cuenta que están el Poder Ejecutivo y el Banco Central y los representantes de los distintos partidos políticos en estas dos comisiones que trabajan sobre estos temas, es importante el intercambio para saber si es necesaria alguna otra norma de manera de cerrar alguna brecha pendiente pese a las dificultades que tuvimos para su discusión y posterior aprobación.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL. Para el Ministerio de Defensa Nacional es un gusto participar de esta convocatoria a los efectos de evacuar las dudas o las consultas de los señores legisladores. La idea es ayudar en esta materia.

Me acompaña el señor brigadier general Antonio Alarcón, director nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica quien, seguramente, nos va a ilustrar más y con muchísima idoneidad sobre algunos de los aspectos técnicos que competen a la Dinacia y que pueden servir de marco para las consultas de los señores diputados.

Quiero agradecer vuestra consideración por algunos aspectos de la agenda que son insustituibles sin desconocer la importancia de esta convocatoria , y me gustaría que el señor Antonio Alarcón detallara las acciones y las misiones que cumple la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, atento a que en el caso de referencia también hay algún involucramiento de aeronaves.

SEÑOR ALARCÓN (Antonio). En base a lo que planteó el señor diputado Gustavo Penadés, voy a tratar de determinar nuestra tarea y la intervención de la Dinacia en el caso que nos convoca.

Particularmente, el 4 de enero como dijo el señor diputado Gustavo Penadés recibimos la solicitud de colaboración de parte de la fiscalía para detener el avión matrícula 619. Eso se produjo a través de la policía aérea. Se detuvo el avión y aún permanece en custodia en el aeropuerto de Carrasco.

Posteriormente, aportamos técnicos para acompañar una inspección exhaustiva de la fiscalía en la aeronave, de manera de mostrar los lugares de acceso a los investigadores. A raíz de un pedido de la fiscalía de Maldonado de 4° Turno, entregamos la información que se recopiló en forma rápida para evacuar la consulta referente a los planes de vuelo de esa aeronave.

Hace cuatro días, también se recibió una solicitud de parte del juzgado penal correccional Nº 3 de La Plata, Argentina. Se está reuniendo la información necesaria.

En cuanto a los controles que efectúa la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al ingreso de la aeronave, debo decir lo siguiente. Como todos saben, para ingresar al territorio nacional es necesario tener un plan de vuelo que determine el origen y el destino de la aeronave, las horas de arribo, la cantidad de tripulantes y pasajeros. En cuanto a los controles que hace esta dirección, una vez que llega la aeronave tiene la obligatoriedad de presentar una declaración general con una vía para la Dinacia, otra para la aduana y otra para Migraciones. Allí se detallan los datos de los tripulantes y de los pasajeros y, eventualmente, la carga del avión. La dirección controla que el avión sea aeronavegable y la habilitación de los pilotos.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo). Nos gustaría saber cuántos vuelos realizó ese avión en los últimos tiempos, en qué aeropuerto de Uruguay operaba y cuántas personas trasladaba, de manera de conocer el modus operandi de los controles. Además, quiero saber si en todos los aeropuertos en los que operaba esta es una pregunta que podrá responder el encargado de despacho de la Dirección Nacional de Aduanas hay personal que procede a la inspección ocular de las aeronaves que hacen vuelos internacionales. En ese sentido, sin perjuicio de la información que usted nos acaba de brindar, nos gustaría conocer un poco más de esta situación. No es necesario que conteste ahora; no hay problema en que el Ministerio de Defensa Nacional envíe la información por escrito.

También quisiera preguntar al brigadier general si en el Uruguay hay muchas aeronaves privadas con el grado de intensidad de vuelo para decirlo de una manera poco profesional de este avión que, según se ha conocido públicamente, entraba y salía del país, por lo menos, una vez por semana. Si eso fuese así, me gustaría saber si es normal o si en algún momento esta situación puede haber llamado la atención de las autoridades. Yo calculo que en Uruguay el movimiento aéreo de aviones privados algo de esto conozco no es de esa intensidad y, mucho menos, en tiempos no turísticos, porque en temporada podríamos asociarlos a la venida al Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce. Agradecería mucho tener esa información a efectos de conocer cómo se está manejando esta situación.

Además, quisiera saber si la policía aeroportuaria este no es un tema que le corresponda al brigadier Alarcón directamente, pero sí al subsecretario de Defensa Nacional tuvo algún tipo de participación en el control de la presencia de este tipo de aeronaves en territorio nacional.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Por razones de ética, quiero señalar que yo tengo una respuesta al pedido de informes que cursé al Ministerio de Defensa Nacional, específicamente, a la Dinacia.

En primer lugar, quiero agradecer al Ministerio de Defensa Nacional que lo haya respondido. No todos los organismos públicos nos responden. No me parecería ético, después de la pregunta que le hizo el señor diputado Gustavo Penadés, que yo no compartiera con ustedes esta información que, quizás, pueda colaborar con el esclarecimiento la situación

Reitero: lo hago por razones de ética, ya que está tan de moda hoy para cosas menos importantes.

El 20 de abril de 2016 le envié un pedido de informes a la Dinacia y, simultáneamente, a la Dirección Nacional de Aduanas. Ahora estamos hablando con la Dinacia. Lamento tener que aburrirlos con datos, pero quiero informarles que pedí la lista de aeródromos y aeropuertos en cuyas dependencias operaban en vuelos internacionales aeronaves privadas y pregunté sobre su ubicación geográfica; la cantidad de funcionarios estatales que se desempeñaban en cada uno de ellos, discriminados según función; el horario de funcionamiento de las dependencias motivo de este pedido de informes; cómo es el sistema para la autorización de los planes de vuelo, y cuál es el sistema utilizado por cada unidad para el registro de los vuelos que se realizaban desde y hacia el aeropuerto. Además, solicité la relación de todos los vuelos realizados en cada una de las dependencias, con detalles de horarios de operaciones; la identificación de cada aeronave; el país de la matrícula; el nombre completo y nacionalidad del propietario y de la tripulación a

bordo; el movimiento de personas y cargas en cada uno de ellos, y pregunté con qué sistema de seguridad contaba cada uno de los aeropuertos y si operaban dichos sistemas en forma adecuada en todas las dependencias. Se solicitó esa información en relación con el período comprendido entre el año 2010 y la fecha del pedido, porque era mucha y había que acotarla. No hay ningún tipo de consideración política relacionada con esas fechas; lo hicimos porque estábamos preocupados por todos los antecedentes que relacionamos.

Tuvieron la gentileza de enviar rápidamente la respuesta el 4 de julio de 2016. Yo estaba en la investigación de la ruta del dinero K, conjuntamente con autoridades de Argentina. Se me dio la lista de los aeródromos de vuelos internacionales. Se me contesta que son once aeropuertos y el horario de funcionamiento de dichas dependencias. Voy a poner uno o dos ejemplos. Me llamó la atención que el horario del aeropuerto de Colonia sea de 7 a 19 horas; el de Paysandú, de 7 a 19 horas; el de Durazno, de 8 a 14 horas. Y cuando pregunto cuál es el sistema para la autorización de los planes de vuelo, se me contesta que son gestionados por la sección operaciones y se me adjunta el mapa. Fue muy completa la respuesta.

También me dan algunos datos del personal, pero es muy engorroso citarlos. Y se me dice que para los planes de vuelo provenientes del exterior son enviados desde el país de origen a la torre de control en Montevideo, y desde allí se remite al aeropuerto de destino. Si los vuelos parten de Uruguay, el procedimiento se realiza a la inversa: el plan de vuelo se genera en el aeropuerto de partida, enviándose a la torre de control en Montevideo y esta lo reenvía al aeropuerto de destino.

Con respecto a cuál es el sistema utilizado por cada unidad, se me responde con absoluta sinceridad y claridad como corresponde a las instituciones públicas, al Ministerio de Defensa Nacional en este caso que las oficinas de operaciones cuentan con planillas. Me adjuntan el modelo. Voy a ofrecer a la Comisión integrada la respuesta a este pedido de informes, porque si solo se los muestro no aporta mucho. En esta planilla que no sé si está hecha en Excel se establece la nómina de aviones que operaron y se llena con el propietario, tipo de aeronaves, matrícula, nombre del piloto.

Pregunto sobre todos los vuelos realizados en cada una de las dependencias, con detalle de horarios de operaciones de cada aeronave, etcétera, y se me responde que, dado que la información no se encuentra digitalizada, se solicita coordinar con la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que yo, como legisladora, pueda acceder a los datos requeridos.

Finalmente, pregunto con qué sistema de seguridad cuenta cada uno de los aeropuertos, y me contestan que los sistemas de seguridad son realizados por la policía aérea nacional y que cuentan con puestos de guardas fijos y protocolos específicos, además de hacer recorridas perimetrales.

Esta planilla se llena con una declaración jurada del piloto del avión; eso fue lo que entendí, creo que está explicitado en la respuesta del pedido de informes. Si no es así, le agradecería que me lo explicara, porque cuando después pasemos a la Dirección Nacional de Aduanas será interesantísimo cotejar los dos pedidos de informes, ya que esta no da información sobre el control que hacen ellos.

Quiero aclarar que, según la información que obra en mi conocimiento, en Crimen Organizado se hicieron inspecciones oculares en aeropuertos; por ejemplo, en el de Carmelo, que fue sistemáticamente denunciado, además del de Melilla. En este último la hice yo, como escribana. En este aeropuerto permanece abierto uno de los hangares, sin personal de Aduanas, después de las 19 horas. En el caso de Carmelo, la fiscal Camiño realizó una inspección ocular. En aquel momento estaba a cargo de la causa y después renunció a Crimen Organizado; ahora es fiscal de penal común. Ella me contó está en el expediente y por eso lo puedo decir que cuando fue a hacer esa inspección ocular al aeropuerto de Carmelo visitó el Hotel Four Seasons y descubrió que ahí había un aeropuerto. Yo quiero saber si se está en conocimiento de eso, porque en el informe no aparece que en el Hotel Four Seasons de Carmelo hay un aeropuerto que se usa habitualmente.

Gracias a las autoridades por la buena voluntad.

SEÑORA PRESIDENTA. Antes de continuar con la ronda de respuestas por parte de las autoridades aquí presentes, quiero recordar a las señoras diputadas y señores diputados que establecimos una dinámica y recibimos a todas las delegaciones juntas, precisamente, para no ir uno a uno. Se entiende la inquietud que despiertan estos temas en los señores legisladores, pero les pido que nos apeguemos a esa dinámica para ver la integralidad de la respuesta de las autoridades.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela). Yo claramente dije que, por ética y porque es un alto funcionario público el que va a dar una respuesta, aclaro que tengo determinada información que no quiero que se interprete que no comparto.

Por otro lado, tengo entendido que el Ministerio de Defensa Nacional se tiene que retirar antes.

Entendí perfectamente la dinámica, señora presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL. La comparecencia es del Ministerio de Defensa Nacional acompañado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica que, como ya dije, está dirigida por el brigadier general Alarcón. Pero reitero que el que está compareciendo es el Ministerio de Defensa Nacional.

Las respuestas a algunas de las preguntas que hizo el señor diputado Gustavo Penadés, si él está de acuerdo, las remitiremos en forma escrita; sin lugar a dudas, van a quedar mejor documentadas, más allá de la versión taquigráfica. Las enviaremos a la brevedad.

En cuanto a las preguntas del señor diputado Gustavo Penadés relacionadas con algunas de las actividades y acciones que lleva adelante la policía aérea, y a inquietudes de las señora diputada Graciela Bianchi Poli con relación a algunos aspectos de referencia en su pedido de informe, le vamos a pasar la palabra al señor brigadier general Alarcón para que las responda.

SEÑOR ALARCÓN (Antonio). En primer lugar, voy a responder la consulta sobre los planes de vuelo.

Realmente, es tal como figura en el informe. Se trata de un sistema en el que se interactúa con todas las autoridades aeronáuticas de la región. Una vez que la aeronave presenta el plan de vuelo, que inclusive debe tener clara la hora a la que ingresa al área de control de Uruguay, eso se traslada vía electrónica entre los controles de tránsito y es lo que, a su vez, se le da a operaciones de los aeropuertos, para que al arribo de esa aeronave estén todos los actores que corresponda para efectuar los controles respectivos.

La planilla que mostró la señora diputada es así, pero eso no es una declaración general. Cuando yo me referí a la declaración general, quise decir que la aeronave que va a salir en un vuelo internacional o que ingresa en un vuelo internacional tiene que traer su declaración general. En este caso, vamos a ver el tema del ingreso, que entiendo que es lo que nos está preocupando. Cuando sale del país de origen, presenta su declaración general como lo mencioné anteriormente , con tripulación, pasajeros y carga. Eso se sella tanto por parte de operaciones como de aduanas y migraciones del aeropuerto de salida. Esa es la declaración que presenta a su ingreso acá y es lo que se utiliza como elemento de control.

Lo que la señora diputada mostró es una planilla que lleva el control de todos los vuelos, sean nacionales o internacionales, que lleva el oficial de operaciones para registro. Eso sí, tal como ella lo dice, no lo tenemos digitalizado.

En cuanto al horario, es tal como se dijo. Ya sea porque no tienen la cantidad de recursos humanos necesarios para permanecer abiertos por más tiempo o porque las condiciones no lo permiten por ejemplo, puede haber falta de iluminación en las pistas , algunos aeropuertos tienen un horario acotado. Quiero aclarar esto porque puede dar lugar a dudas. No es que se cierre el aeropuerto a las 19 horas evidentemente, la pista no la podemos cerrar , sino que permanece en cada uno de ellos un control de policía aérea que advierte ante la operación de cualquier avión fuera de ese horario.

Ese es el sistema de seguridad que tenemos en algunos de los aeropuertos. O sea que una vez que el aeropuerto está cerrado no puede operar nadie sin que sea percibido. En el caso de aeropuertos cercanos, como el de Melilla que también mencionó la señora diputada , difícilmente puedan pasar desapercibidos, porque están al alcance tanto del radar de Carrasco como de los de la Fuerza Aérea. Reitero: es muy difícil que una aeronave pueda operar en forma furtiva tan cerca de un elemento de vigilancia del espacio aéreo como es un radar.

En cuanto a la consulta sobre Carmelo, es como dice la señora diputada. Allí hay un helipuerto internacional y no está en esa lista porque fue inaugurado en setiembre del año pasado y la información que maneja es del año 2016.

Respecto a los controles que ejerce la policía aérea, si bien es una dependencia de la Fuerza Aérea Uruguaya, cuando está en el aeropuerto, operativamente también depende de Dinacia. La tarea de policía aérea es exhaustiva y se realiza en los vuelos que parten del país. Nuestra tarea como policía aérea es brindar la seguridad; es decir que todos los aviones que parten de nuestro país son revisados no solo por los temas de narcotráfico, sino también por todos los elementos que puedan ir dentro de una maleta. Por eso, en la fiscalización que hace policía aérea a las aeronaves que parten del país, obligatoriamente, se usan rayos equis y se hace el control correspondiente. Cuando ingresan, hacemos el control de la aeronave y de la tripulación.

SEÑOR POSADA (Iván). Sin perjuicio de que luego el Ministerio de Defensa Nacional envíe detalladamente la información solicitada por el señor diputado Gustavo Penadés, sí es relevante para el desarrollo de esta reunión saber, en el caso de la aeronave que pertenecía o utilizaba el señor Balcedo, los aeropuertos de origen y aquellos a los que llegaba en Uruguay. A partir de esa información, deberemos orientar otro tipo de preguntas a otras reparticiones del Estado. Estos datos son es relevantes a los efectos del desarrollo de la reunión.

SEÑOR ALARCÓN (Antonio). La información referente a las personas no la retengo en la memoria, pero puedo decir que el mayor porcentaje de operaciones se daba entre Aeroparque y Carrasco y Aeroparque y Laguna del Sauce. Estos eran los aeropuertos principales en los que operaba el avión. A veces hacía vuelos ferry desde Laguna del Sauce a Carrasco.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado). ¿Qué cantidad de vuelos realizó esta aeronave que pertenecía o utilizaba el señor Balcedo?; creo que no se ha dicho y sé que hay versiones de prensa en ese sentido.

SEÑOR MONTIEL (Daniel). La consulta que realiza el señor diputado Conrado Rodríguez se enmarca en la pregunta que formuló el señor diputado Gustavo Penadés. Oportunamente, enviaremos el detalle de la cantidad de vuelos en forma más precisa y ajustada.

SEÑOR MINISTRO INTERNO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Es un placer estar aquí para conversar sobre estos temas que nos ocupan y preocupan a todos.

Queremos plantear conceptualmente el tema de la siguiente manera. Nos parece que el caso Balcedo, más allá de las preguntas puntuales, nos permite hablar del accionar de las distintas áreas de control del gobierno uruguayo y de la normativa vigente en cada momento. Coincido con el enfoque general más allá de los casos puntuales que planteaba la señora diputada Graciela Bianchi Poli. Dado que la operativa del "caso Balcedo" entre comillas ocurrió a largo de varios años, la mejor manera de plantearse el tema es analizar qué normativa estaba vigente, cómo colaboraba para que se realizaran los controles necesarios y cómo no permitía avanzar en otros controles, comparando esto con la situación actual, para determinar si esta nos permite realizar más controles que hace algunos años.

Hecho ese balance, sería bueno ver si es necesario avanzar en una nueva normativa. Sería bueno determinar, luego de esta conversación o de análisis posteriores que hagan los señores legisladores, si creen que es importante generar nuevos instrumentos para cuestiones que, aun con la normativa actual, no pueden controlarse.

Junto a la normativa vigente hay que considerar el accionar de los organismos bajo el paraguas de esa legislación, la anterior y la actual. Nuestras exposiciones irán en esa línea: comentar los aspectos normativos y las cosas que se hicieron al amparo de la normativa vigente en cada momento.

Luego de las intervenciones del resto de los integrantes de la delegación quizás volvamos a este mismo punto, a esta mirada más macro, porque lo importante es no solo ver qué pasó en este caso puntual, sino tener una mirada constructiva, para analizar qué cosas se pueden mejorar, tanto desde la operativa como desde la normativa.

Pondré algunos ejemplos.

Las operaciones del caso Balcedo por llamarlo de alguna manera mayormente ocurrieron en un lapso en el que la nueva ley de lavado de activos, que incluye delitos precedentes, no estaba vigente. Esta ley entró en vigencia el 20 de diciembre del año pasado. Por lo tanto, algunas cuestiones que hoy podrían ser penadas, por constituir delitos precedentes de lavado de activos, en otro momento no podrían haberlo sido.

La factura electrónica en el momento de la compra venta de alguno de los vehículos no estaba instalada en Uruguay y no la tenían las automotoras que los vendieron. Si eso ocurriera hoy, que sí la tienen instalada, la Dirección General Impositiva tendría en el momento la información de qué vehículo se vendió y a quién. En ese momento eso no ocurría.

La ley de transparencia fiscal, que entró en vigencia para información bancaria generada a partir del 1º de enero de 2017, no estaba vigente en el momento en que se hizo la enorme mayoría de estas transacciones. Esta ley, a su vez, permite obtener el saldo final de las cuentas bancarias y los promedios mensuales, pero no la información de todas las transacciones que se hacen desde una cuenta bancaria. Entonces, era información de la que no se disponía, porque la norma no estaba vigente; aun hoy, con la vigencia de la norma, tampoco se tiene toda la información en detalle.

Los acuerdos de intercambio de información tributaria en algún momento comenzaron a estar vigentes, pero la enorme mayoría empezaron a ser firmados a partir de los años 2009 y 2010.

A partir de abril aún no está vigente , las transacciones de compra venta de inmuebles o de vehículos que superen los US$ 5.000 solamente podrán hacerse mediante transacciones electrónicas de dinero o por otros medios de pago formales y documentados; no podrán realizarse con el pago de dinero en efectivo. Esa norma ni siquiera ahora está vigente, porque comienza en abril. Así que anteriormente podían realizarse esas transacciones en efectivo.

Estos son algunos ejemplos de esa mirada macro de normativa que no estaba vigente en una parte importante de este período que estamos analizando para este caso y en todo el plazo en algunos de los ejemplos que acabo de poner. Con todo ese marco normativo vigente y si los organismos funcionan de manera eficiente, se podrá tener un control bastante más importante que el que permitía la normativa vigente en aquel momento.

Finalizada esta introducción inicial, quisiera seguir la dinámica de ceder la palabra al resto de los compañeros que integran la delegación, comenzando por quien representa al Banco Central del Uruguay.

SEÑOR CANTERA (Juan Pedro). Corresponde manifestar que la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central tiene atribuciones muy amplias con respecto al control de toda la actividad en el sistema financiero. A su vez, el Banco Central tiene una amplia responsabilidad con relación al control de la actividad en el sistema financiero. Además, tiene responsabilidad por la recepción de reportes de operaciones sospechosas del sector financiero y del sector no financiero.

En ese marco, la legislación está adaptada a los estándares internacionales promovidos por el GAFI. Esa regulación establece con claridad que la Unidad de Información y Análisis Financiero tiene que actuar con independencia, con autonomía y con absoluta reserva para que esa información pueda ser confiada a una autoridad que tiene estas características en materia de investigación, con datos sensibles sobre personas.

Consecuentemente con ello, en virtud de ese deber de reserva, el único que puede requerir al Banco Central que preste la información que ha relevado, que ha analizado y que ha concluido que podría ser considerada en una situación de eventual delito o necesaria para una investigación es el juez.

En el caso particular que estamos tratando, el Banco Central recibió el pedido judicial en el mes de enero y respondió con la información que tenía disponible. A su vez, aclaró que alguna información requerida no estaba disponible, no existía.

No podemos revelar información sobre el caso particular en esta situación, pero sí podemos decir si existían o no reportes de operaciones sospechosas realizados tanto por el sector financiero como por el sector no financiero. Tampoco al juez le decimos si existe un reporte de operación sospechosa. Al juez se le entrega información procesada por la Unidad de Información y Análisis Financiero, que deriva del análisis no solo de un eventual reporte de operación sospechosa, sino de información de distintas bases de datos a las que se tiene acceso.

Sobre el caso particular quiero decir que hemos dado respuesta, pero no relacionada con la existencia o no de reportes de operaciones sospechosas; lo que sí relevamos es que la persona involucrada en el caso no tenía actividad en el sistema financiero.

SEÑOR ASTI (Alfredo). En base a lo que estaba respondiendo el contador Juan Pedro Cantera y, en general, por las intervenciones de los legisladores, lo más notorio en el caso Balcedo, por la exposición pública, fue la tenencia de importantes sumas de dinero en cofres fort.

La pregunta que formularé no está referida a Balcedo, sino a los controles en general. ¿Cuáles son los controles de este tipo de operativa con cofres fort que puede realizar el Banco Central, a partir de la información que pasan las instituciones que están bajo su control? Seguramente el contenido no se puede conocer, pero ¿cuáles son los controles que se pueden realizar? ¿Qué información no se puede obtener?

SEÑOR POSADA (Iván). Quiero pedir información de carácter general.

En nuestro país existe una legislación aplicable para todas las personas políticamente expuestas; inclusive, hay una nómina que el Banco Central ha publicado. Mi pregunta está orientada, fundamentalmente, a qué pasa respecto a personas políticamente expuestas, por ejemplo, en países vecinos. En ese caso, quisiera saber si se le asigna como persona políticamente expuesta a quienes desempeñan actividades sindicales de relevancia en la República Argentina. Notoriamente, los sindicatos en Argentina hacen manejos de fondos que, si bien no son públicos, por el carácter que tienen las llamadas obras sociales, es decir, todo el sistema de atención sanitaria, constituyen una fuente de recursos muy importante que tiene relevancia desde el punto de vista de la eventual realización de actos de corrupción y, en consecuencia, de lavado de activos. ¿Cuál es el alcance que tiene esta norma, este estándar internacional en materia de personas expuestas políticamente respecto a otro tipo de actividad y, en particular, las de dirección sindical en el caso de Argentina?

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). En el caso Balcedo, él ha dicho que hace ocho años que están en Uruguay, pero la esposa, que ahora se ha convertido en una figura mediática porque es interés de los periodistas, ha dicho once. El artículo 7° de la Ley N° 17.835 que ratificamos y ampliamos en la nueva ley ya preveía el intercambio de información con autoridades homólogas de otros Estados; ya estaba contemplado. Lo que se agregó en la nueva ley fueron los delitos precedentes, pero no define al lavado, que se consideró un delito autónomo nosotros no votamos eso , o sea que el avance fue relativo. La existencia o no de delitos precedentes con rango legal como los que tenemos hoy no cambia la ecuación respecto de si se tenía o no la información.

Quisiera saber por qué con la normativa anterior no se pudo detectar. La ley nueva agrega que la UIAF tendrá la facultad de autorizar a la autoridad requirente a compartir la información suministrada con otros organismos encargados de la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el país, para ser utilizada con fines de inteligencia. Para esto no se necesita la intervención judicial; esta fue una de las críticas que le hicimos al proyecto, no obstante haberlo votado en forma general.

En definitiva, quiero que me digan por qué no se usó. No se puede decir que como ahora tenemos una nueva ley podemos descubrir cosas que antes no podíamos. Ya teníamos normas de colaboración internacional. El Decreto Ley N° 15.322, de 1982, no voy a decir que tiene los mismos recursos que tenemos ahora, pero servía para regular la intermediación financiera. También está el Gafisud, Gafilat, desde 2002, 2006, 2008. Sinceramente, me llama la atención.

Otra cosa que me llama la atención es que los escribanos públicos fuimos sujetos obligados a los ROS con la ley anterior. Si hay un cuello de botella para darnos cuenta de la procedencia del dinero es en el momento en que el escribano actúa. Con la ley de bancarización seguimos siendo sujetos obligados también se agrega a los abogados y a los contadores, norma que nosotros no votamos , pero en una operación de más de US$ 5.000 está todo el sistema financiero de respaldo, para que nosotros no nos preocupemos demasiado. Los escribanos ya estábamos obligados. ¿Tampoco funcionó ese control a nivel del Banco Central? Hay otras normas, no bancocentralistas, sino de intermediación, de información y de inteligencia financiera.

Hice un pedido de informes para saber si había o no reporte de operación sospechosa y me dijeron que no me podían responder, porque era confidencial, pero la prensa lo sabe. No importa, lo acepto. Yo entendí que no había reporte de operación sospechosa de ninguna entidad financiera con respecto a Balcedo, por ejemplo, de la empresa de los cofres fort donde estaban los más de US$ 7.000.000. Si no me lo puede decir, no me lo diga, pero creo haber entendido que no la había. Me gustaría que lo ratificara o rectificara porque no se escuchó bien.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado). Mis preguntas iban en el mismo sentido de la alocución de la diputada Bianchi y tienen que ver con estos reportes de operaciones sospechosas. No entiendo por qué no se puede decir si existieron o no.

En definitiva, queremos saber qué tipo de controles ha hecho el Estado sobre este caso puntual. Queremos saber si tenía un reporte de operación sospechosa y qué se hizo para evitar que aconteciera todo lo que en definitiva aconteció. Me parece que la pregunta es pertinente en cuanto a la existencia o no de reporte de operación sospechosa, y si lo hicieron los obligados por la ley, como los escribanos o las inmobiliarias.

Me llama poderosamente la atención que un ciudadano extranjero compre la cantidad de inmuebles que figuran en las versiones de prensa diecinueve inmuebles y que a nadie le llame la atención. Son inmuebles muy importantes; el principal es millonario. A nadie le llama la atención la procedencia de fondos, nadie ve la posibilidad de hacer un reporte sobre esa operación. Queremos saber si las autoridades recibieron el reporte y qué hicieron después. En definitiva, la comparecencia de los invitados de hoy es para que sepamos si el Estado está haciendo los controles que debe.

Como ya se ha dicho, el marco legal era importante y podía evitar una cantidad de situaciones, por lo que no se puede dar como excusa que determinadas leyes entraron en vigencia a partir del 1° de enero de 2017. Claramente, para las operaciones por encima de determinados montos US$ 100.000 o US$ 200.000 en la compra de inmuebles , hay sujetos obligados a averiguar la procedencia de esos fondos. Ese marco normativo ya existía para evitar delitos que tienen que ver con el lavado de activos.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). El contador Cantera dijo que esta persona no tenía actividad financiera; sin embargo, el contador Espinosa, en su declaración en el programa radial al que hice referencia, dijo que sí.

A fin de contextualizar el tema y poder avanzar, quiero decir que cuando el diputado Penadés plantea el tema en la Comisión, se debe a que no solo nosotros, sino el resto de la gente, se pregunta cómo hace alguien para tener US$ 7.000.000, US$ 8.000.000, US$ 14.000.000 en Uruguay. ¿Por dónde entraron? ¿Cómo entraron? ¿Hubo o no controles? ¿Cómo hace alguien para tener catorce autos de alta gama empadronados en el país? ¿Por dónde entraron? Esas son las preguntas que es necesario responder para aterrizar el tema.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Quiero hacer una aclaración conceptual. De las intervenciones de los señores diputados se desprende que no supe expresarme bien a la hora de plantear el esquema conceptual en el que íbamos a hacer la presentación. Propusimos repasar en una línea de tiempo cuál fue la normativa vigente, cuál es la actual y qué se puedo hacer y qué no. Lamentablemente, luego de cinco minutos de exposición del señor Cantera no pudo seguir con el esquema conceptual; se nos están haciendo cuestionamientos cuando no pudimos avanzar en el esquema.

Pusimos algunos ejemplos de cómo cambió la normativa. No quisimos decir no pudimos decirlo que con la normativa anterior se podrían haber hecho o no controles. Ni siquiera llegamos a esa parte.

Quisiéramos avanzar. Acá nadie está diciendo que se hizo todo bien o mal en todo momento. Queremos ver cuál era la normativa en un momento y cuál en otra, si con la normativa vigente se hicieron o no los controles que era posible hacer. Ese es el esquema que queremos plantear, pero no tuvimos oportunidad de avanzar.

Antes de volver a ese esquema conceptual, voy a poner otros ejemplos. Se manejaban aquí los reportes de operaciones sospechosas. Las compraventas de inmuebles fueron realizadas a lo largo de un tiempo importante. En parte de ese período, la obligación de los reportes de operaciones sospechosas ni siquiera estaba vigente. El decreto reglamentario que establece las obligaciones de los escribanos es de diciembre de 2010. Hay compraventas de inmuebles que son previas a esa fecha y, por lo tanto, no existía siquiera la obligación de hacer el reporte de operaciones sospechosas. A eso nos referíamos cuando pretendíamos comentar que en un momento había un paraguas normativo y en otro momento, otro. Quisiéramos seguir avanzando en ese camino.

También quiero hacer una aclaración; en este punto asumo el error. Cuando puse el primer ejemplo de normativa, estaba hablando de la ley de transparencia fiscal y, a renglón seguido, hablé del intercambio de información. Por deformación profesional y vocacional, cuando me referí a intercambio de información, y habiendo hablado antes de la ley de transparencia fiscal, me estaba refiriendo a los intercambios de

información tributaria. Por eso manejé la fecha de 2009, momento en que Uruguay es puesto en una lista gris de la OCDE. A partir de ahí, se empezaron a firmar acuerdos de intercambio de información tributaria.

Así que pido disculpas por no haber aclarado específicamente esto.

SEÑOR CANTERA (Juan Pedro). Voy a hacer algunas precisiones en virtud de mi intervención anterior y de las preguntas que surgieron.

Lo que dije con relación a manifestar la existencia o no de reportes de operaciones sospechosas y cuál era la información que procedía dar, obedece a que, de acuerdo con la ley, nosotros no podemos revelar la existencia o no de un reporte de operación sospechosa. Tampoco podemos revelar los intercambios existentes o no con otras autoridades de investigación financiera pares del exterior. Entonces, si en este caso hubiera existido intercambio de información con, por ejemplo, la Unidad de Información Financiera de Argentina, en forma posterior a la detención y a las solicitudes judiciales de enero o anteriores, no podríamos revelarlo porque eso atentaría contra el sistema sobre el cual se basa el proceso previsto por los estándares del GAFI.

Por otra parte, quiero explicitar que cuando hablé de que no existían cuentas en el sistema financiero, me refería a todas las cuentas en las entidades de intermediación financiera donde se pueden recibir depósitos. Los cofres fort son depósitos regulares de cosas o de dinero, pero que no son incorporadas al sistema financiero; no pertenecen al sistema financiero. Por lo tanto, eso no está comprendido en mi declaración de que no existían cuentas en el sistema financiero.

Las empresas que son administradoras de cofres fort y que prestan ese servicio tienen el deber de conocer al cliente que va a hacer la apertura del cofre y deben evaluar sus antecedentes y demás. Sin embargo, no saben si allí hay o no depósitos de dinero, porque ese es un movimiento que se realiza en forma privada.

SEÑOR ESPINOSA (Daniel). Agradezco la invitación. Nosotros concurrimos habitualmente a la comisión relativa a la prevención del lavado de activos. Nos parece muy bien esta reunión en el sentido que se planteó al inicio, es decir, con la finalidad de discutir sobre este asunto. Coincidimos en que este es un caso más, que explicita una situación. Entonces, lo que tenemos que hacer inteligentemente es, si falló algo, corregirlo; ver si hay que reglamentar algo, etc. Con ese sentido venimos aquí. Desde la Secretaria Antilavado tratamos de hacer un estudio de las enseñanzas y qué es lo que pasó en este caso.

Voy a empezar mi intervención refiriéndome a una pregunta del señor diputado Posada relativa a la definición de PPE de la nueva ley. El dirigente sindical no está expresamente incorporado. ¿Por qué? Porque en Argentina manejan fondos públicos, pero son entidades privadas. Por eso no está tan claro que integre el concepto de persona políticamente expuesta.

Nosotros tenemos una actividad con el sector no financiero; después les voy a contar lo que hemos hecho y las conclusiones que sacamos.

La Secretaría Antilavado integra la Red de Recuperación de Activos de Gafilat. Se trata de una red de países que intenta identificar activos e intercambia información con fiscalías y con policías de Sudamérica. A su vez, este organismo tiene un contacto con la red Carin, que hace lo mismo en Europa, y con otras redes del mundo. ¿Para qué sirve? Para ayudar a investigar si se detectan posibles bienes de personas como para que el país que está investigando oriente o no la investigación también a ese otro país.

En el caso de Balcedo, la Procelac, es decir, la Procuraduría del Criminalidad Económica y Lavado de Activos de Argentina, estaba por empezar una investigación. Habían detectado muchos viajes de Balcedo a Uruguay, y nos pidieron ayuda. En ese momento, la Secretaría informó dos bienes. Estamos hablando de noviembre de 2015. ¿Por qué? El pedido vino a nombre de Balcedo, su esposa, Mauricio Yebra que era su secretario en el sindicato y el más sospechado , una lista de personas y de automotoras, que después se confirmó que eran las dueñas de algunos de los autos que se encontraron en la chacra. A nombre de Balcedo no había nada. Sí había a nombre de la esposa; esos dos bienes estaban a nombre de su esposa. En total hay ocho inmuebles de Balcedo, pero varios están a nombre de sociedades, y en ese momento, no existía información suficiente como para vincular a Balcedo o a Fiege con esas sociedades.

Como decía el ministro, cuando termine el proceso de identificación del beneficiario final de las sociedades uruguayas, en junio de 2018, vamos a tener la posibilidad de juntar la información. No es lo mismo tener dos

inmuebles en una playa, que tener ocho; la dimensión del negocio es distinta.

¿Qué pasó en ese momento? La Secretaría contestó inmediatamente; en esa época, la dirigía el licenciado Carlos Díaz. Se evaluó, como siempre se hace, si se podía hacer algo más. ¿Por qué no actuó proactivamente la Senaclaft en ese momento? El problema que encontraron fue que el delito precedente no estaba claro.

El gobierno argentino de ese momento regulaba el tipo de cambio, el dinero iba y venía. Se movía una gran masa de dinero con la justificación de que era dinero fiscal, pero no estaba vinculado a ninguno de los delitos de lavado que tenía nuestra legislación. El caso de Balcedo es un ejemplo claro en este sentido: si la ley del 20 de diciembre hubiera estado aprobada, la Secretaría habría tenido un caso para empezar a investigar y pasarlo a la Justicia, ya que había bienes de elevado valor comprados con dinero informal.

Hay otro punto importante a tener en cuenta: el pedido de la Procelac no indicaba que Balcedo estuviera cometiendo ningún ilícito en Uruguay. Había comprado bienes, pero no se identificaba ninguna actividad ilícita. Eso también nos hubiera permitido trasladarlo a la unidad de drogas o al juzgado.

Por tanto, la situación en ese momento estaba cerrada. La Secretaría contestó inmediatamente, y quedó a la orden. De hecho, en diciembre de este año, concomitantemente con el pedido de extradición, se recibió un pedido para actualizar la información. Se contestó de inmediato; nos agradecieron calurosamente la presteza y la disposición de Uruguay para cooperar.

Ahora bien; en paralelo con la cooperación internacional no pudimos iniciar algo en Uruguay, a mi entender, por una carencia legal en ese momento. El delito fiscal abre el panorama. Estamos seguros de que son fondos de dudosa procedencia, Balcedo compraba todo en efectivo, pagaba los sueldos en efectivo, etcétera; él se manejaba de esa forma. Esto explica lo que decía el contador Cantera: no usaba el banco, no usaba el sistema financiero. Creo que había una pequeña cuenta en algún lado, pero el movimiento grande no estaba en el sistema financiero; estaba en los cofres, que no son parte del sistema financiero.

Esto también tiene que ver con algo que señaló el diputado Penadés: que si va a hacer una transferencia le piden hasta el carné de salud. Esta es una crítica recurrente de la gente. Tienen razón, pero lo que no se dan cuenta es que el sistema financiero hizo la transformación normativa en el año 2007 o 2008. En ese momento, yo estaba con el contador Cantera en el Banco Central, y vivimos toda esa transición. Fueron necesarios por lo menos tres o cuatro años para que los bancos y las otras organizaciones empezaran a invertir en el tema, a capacitarse, a conocer los riesgos, porque esto no funciona de un día para otro. Ahora sí está funcionando. La gente va al banco y le piden de todo. A Balcedo no le pidieron nada porque no entró al banco. No es casual que haya actuado así; estoy seguro de que no lo es. Él conocía perfectamente dónde podía operar y dónde no.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo). Para que quede claro: ¿desde qué fecha la Secretaría estaba en conocimiento o seguía de cerca lo que podemos denominar el caso Balcedo? Usted está haciendo una serie de referencias a datos que poseía, pero no me quedó claro no sé si lo dijo desde qué fecha la Secretaría estaba enterada o tenía algún asunto vinculado a Balcedo.

SEÑOR ESPINOSA (Daniel). El primer pedido es del 21 de octubre de 2015, poco después de que se iniciara la causa en Argentina.

En la causa se hablaba de delito fiscal y de otras cosas. O sea que se mencionaba lo mismo que se menciona hoy: una posible vinculación con el cartel de Los Monos. Por la información de prensa y demás, era muy débil ese vínculo; aún hoy no se sabe si está realmente vinculado. Es más, el peso de la acusación o la formalización que se está haciendo acá es más por el lado de la estafa al sindicato que por el del narcotráfico. De alguna manera, entiendo la preocupación de cómo nadie se dio cuenta de nada pero, aunque uno hubiera recibido información, había determinadas limitaciones como para actuar preventivamente.

En el sector financiero hubo diez transacciones y todas salvo una antes de finalizar 2015. Hubo cuatro compra ventas, dos adquisiciones de derechos posesorios, dos promesas de compra venta y dos compras de vehículos. ¿Por qué detallo el tipo de transacción? Por ejemplo, hay una primera escritura que está fuera de la fecha que los escribanos fueran sujetos obligados, es decir, 2008. De 2009 a 2015, cuando los escribanos son sujetos obligados, tenemos cuatro compra ventas, todas realizadas con sociedades salvo una.

Las adquisiciones de derechos posesorios y las promesas de compra venta no eran parte de la obligación de los escribanos en materia de lavado de activos. Ese tipo de actividad se agregó el 20 de diciembre porque surgió como un problema puesto que no se contemplaba la obligación de debida diligencia en la promesa de compra venta. Uno podía hacer una promesa sin pedir nada y después no escriturar. Ahora, la secretaría antilavado en su rol de supervisora analiza a los sujetos obligados que interactuaron con Balcedo para conocer su situación. Se habla de posibles sujetos obligados que hayan interactuado, porque no en todos los casos está probado que los haya. Hay dos escribanos y una empresa constructora. Aclaro que la actividad de la construcción se agregó en diciembre de 2015. Se vio que con la redacción anterior de la ley las empresas constructoras y las promotoras no estaban comprendidas. Entonces, había un hueco legal que se corrigió en 2015. Hay una posible inmobiliaria involucrada pero no está claro su grado de participación y tres administradores de sociedades. ¿Por qué? Porque hay tres apoderados que no se sabe el grado de participación de cada uno. En algún caso puede ser un administrador como exigía la ley antes de 2017, es decir, administrando o realizando transacciones por cuenta de terceros o solo un director nominal. Eso era más difícil de penar en la época en que se realizó. De hecho, en la ley del 20 de diciembre se aclaró específicamente que el director y el accionista nominal es un servicio que está como sujeto obligado. Lo digo para que vean que es complejo sancionar para atrás y decir si se cumplió o no con las normas.

Agrego otra dificultad. Balcedo tenía una radio, un diario y otros bienes en Argentina. Creo que el señor diputado Omar Lafluf Hebeich habló de diecinueve bienes. No tiene diecinueve bienes en Uruguay sino dos, porque compró un chalet y lotes que sumó al Gran Chaparral. Los diecinueve inmuebles deben ser de Argentina. Creo que hay una lista tremenda de inmuebles. Acá no hemos detectado más bienes de Balcedo ni de sus sociedades vinculadas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). Yo no hablé de diecinueve bienes sino de los doce o catorce autos, de las demás propiedades y del dinero.

SEÑORA PRESIDENTA. Antes de continuar, la mesa comunica que las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional deben retirarse por cuestiones de agenda.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). Antes de que se retiren las autoridades, para cuando envíen la información a raíz del planteo del señor diputado Gustavo Penadés de la reunión pasada dejo en claro que queremos saber cómo entró la plata al Uruguay, cuántos viajes se hicieron, dónde se hicieron y cómo se hicieron los controles. ¿Se controló cada viaje de avión o de auto y nunca se encontró nada que hiciera sospechar que estaba entrando dinero al país?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL. Agradezco la comprensión de la comisión y dejo sentado que tenemos el compromiso de contestar las consultas de los señores diputados.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado). Yo hablé de los diecinueve inmuebles porque es información que salió en la prensa. Además, habla de más de cincuenta inmuebles entre Uruguay y Argentina.

Aquí se habló del Gran Chaparral y de dos lotes, pero se dijo que después de 2009 se realizaron otras cuatro compra ventas; esa no es la cantidad de la que se habló, según lo que entendí de las palabras del contador Daniel Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA (Daniel). En 2011 se compró el casco del Gran Chaparral, la parte más grande donde estaba la casa. Después, se compraron siete padrones aledaños que se fueron incorporando al campo. Él trató de comprar todo lo que había alrededor, en un total de 96 hectáreas. Todo eso fue a partir de una compra inicial.

El otro bien que yo digo es el chalet Sounión que compró en 2008, cuando vino por primera vez a Uruguay. Esos son los dos únicos inmuebles detectados de Balcedo, su esposa, sus allegados y sociedades vinculadas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado). La prensa dice que hay otros en Dolores.

SEÑOR ESPINOSA (Daniel). Son versiones de prensa.

Autos empadronados en Uruguay hay tres. El resto de los autos de alta gama que se encontraron en la chacra estaban empadronados en Argentina.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado). De los autos empadronados en el Uruguay ¿puede individualizar las marcas y el estimado del costo?

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Como se habló del empadronamiento de los vehículos, quisiera saber si está en conocimiento de las autoridades lo siguiente. Los que están empadronados en Uruguay no hay problema; el tema son los que están empadronados en Argentina. ¿Se cumplió con los trámites de admisión temporaria? ¿En qué situación estaban? Lo pregunto porque estaban empadronados en Argentina pero estaban acá. Como es muy relevante el monto podría ser hasta contrabando.

SEÑOR ESPINOSA (Daniel). Tengo las cifras de dos autos de los cuales se hicieron escrituras. El otro, probablemente se haya adquirido pero, como es cero kilómetro, no requiere una escritura. Se compró una Ferrari California por US$ 435.600 y una camioneta Dodge Ram por US$ 82.300. Tengo un total de inmuebles comprados por Balcedo que asciende a US$ 4.090.000; en vehículos gastó US$ 517.900. Nos faltaría ese tercer vehículo empadronado en Uruguay, pero no sabemos si es de él o de un empleado que trabajaba en el campo y que también tenía un auto de alta gama.

Además, la compra venta de autos no está incorporada como delito precedente del lavado. Por lo tanto, el escribano no tenía necesidad de hacer la debida diligencia. Este tema puede ser discutible. Cuando en 2016 se discutió en un grupo operativo la modificación de la ley, se habló de la posibilidad de incorporarlos o no. En Uruguay, se compran setenta u ochenta autos de alta gama por más de US$ 100.000 por año. Si valía la pena controlar eso, había que poner mil automotoras como sujetos obligados y controlarlas. Además, se juntó con que la evaluación de riesgo de lavado de activos del país no identificaba la compra venta de autos como algo muy común y que pudiera ser un riesgo de impacto. De hecho, seguro que es un llamador de inusualidad. Creo y lo seguimos pensando que esto se puede controlar porque son pocas transacciones por año. Se podría hacer algún control alternativo para no obligar a mil automotoras a ser sujetos obligados.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Quiero hacer un comentario adicional sobre los autos, que vuelve a ser un ejemplo sobre el tema de la normativa.

La Dodge Ram y la Ferrari California fueron adquiridos por Paola Fiege y no por Balcedo. Por otra parte, estos vehículos fueron comprados en mayo y en julio de 2013. Se podían comprar en efectivo y todavía no estaba instalada la factura electrónica que se instaló a partir de 2014 en las automotoras en los dos casos de las empresas que vendieron estos autos: Sevel y Autolider. Recién instalaron la factura electrónica cuando les correspondió, a partir de marzo de 2014. Es otra muestra clara de cómo cambió esa situación. A partir de abril esos vehículos no podrían ser comprados en efectivo y, además, la información llegaría on line a través de la factura electrónica. Hay otro vehículo Mercedes Benz McLaren, que fue comprado en enero de 2015. La empresa es dirigida por el señor Burgueño. También estaba fuera del período en el cual iba a ser obligatorio comprarla mediante una transferencia bancaria, y en un momento donde todavía como decir el contador Espinosa no estaba completa la información de los beneficiarios finales de las sociedades anónimas.

SEÑOR ESPINOSA (Daniel). Vamos al tema del sector no financiero, que es donde también podría haberse tenido la dimensión de los bienes sumando las sociedades que había comprado a su nombre o al de su esposa.

El grueso era de 2008 hasta 2015. En 2015, nuestro querido licenciado Carlos Díaz, anterior secretario nacional, compareció ante la Comisión de Lavado de Activos estaban la señora diputada Bianchi Poli y el señor diputado Asti para hablar de la situación general y, precisamente, de la necesidad de modificaciones legislativas reglamentarias para el futuro. Un aspecto especial fue el sector no financiero y su cumplimiento en materia de lavado de activos. Estamos hablando de 2015.

En esa oportunidad, él se refirió a los reportes de operaciones sospechosas que había hecho el sector no financiero, ya que desde el año 2004 hay operadores como sujetos obligados. En estos diez años el sector no financiero ha hecho un total de sesenta y cuatro reportes. Además, dijo que con relación a actividades y profesiones no financieras designadas se está incumpliendo con las recomendaciones números 1, 20, 22, 23, 28 y 33 de GAFI y que, teniendo en cuenta la actual situación, ello sin duda conllevará a la inclusión del país en una de las listas de GAFI.

El licenciado Carlos Díaz se refería, precisamente, a la nueva metodología de evaluación de GAFI, que tiene cumplimiento técnico, pero que se fija en la efectividad. Uruguay va a ser evaluado en el año 2019. Al respecto, el licenciado Carlos Díaz decía que si en 2019 nos van a evaluar, con este desempeño, vamos a ir a la lista a la que van los países que no cumplen con la normativa, que no son cooperativos a nivel internacional. En esa misma reunión anunció que la comisión coordinadora contra el lavado de activos, el 21 de julio de ese año, había resuelto proponer al Poder Ejecutivo un cambio en la supervisión y regulación del sector no financiero. Él decía que se precisaba un organismo que tuviera una dedicación exclusiva en el tema de lavado, porque la supervisión siempre había estado en organismos que no lo tenían como misión principal. Entonces, a partir de esa propuesta, en diciembre de 2015 Ley N° 19.355 de Rendición de Cuentas se incorporó dentro de los cometidos de la Secretaría la verificación del cumplimiento del sector no financiero en materia de lavado de activos y financiamiento, precisamente con la idea de darle un sacudón al tema y cambiar lo que se venía haciendo. En ese momento, la Secretaría tenía seis o siete funcionarios, porque era un ente coordinador, para lo que había sido creado. Entonces, se hizo un acuerdo con la Dirección General Impositiva, y vinieron doce funcionarios fiscalizadores de este organismo, con régimen de ocho horas, y se le mantuvieron los beneficios, precisamente para que tuvieran una dedicación permanente. Se trataba de gente que no había que formar, porque tenían experiencia en fiscalizaciones y estaban aptas para salir a la calle rápidamente. Se empezó a trabajar en julio o agosto de 2016, una vez que se formalizaron las comisiones, que la gente estuvo operativa y se le dio una capacitación básica. A partir de allí, se comenzó a desarrollar un plan de fiscalización para mostrar presencia fiscalizadora del Estado. El licenciado Carlos Díaz siempre decía que hay que generar percepción de riesgo a los supervisados, porque para ellos la prevención es un gasto. Yo no prevengo porque pienso que estoy combatiendo crimen organizado, pero muchas veces el comerciante o la persona que tiene un comercio lo piensa en números, es decir, qué invierte y qué puede ganar. La percepción de riesgo ayuda en ese sentido.

Paralelamente, se crearon también porque no es solo riesgo y dar palo comités de relacionamiento con distintos sectores, precisamente para discutir en ese ámbito todos los problemas reglamentarios y de procedimiento. Se crearon cinco mesas: del sector inmobiliario, de rematadores y escribanos, de zonas francas, de administradores de sociedades y de casinos. Cada una tiene temas particulares que tratar. Allí se discuten posibles reglamentaciones y se organizan capacitaciones, porque parte de este juego es que la persona sepa que tiene obligaciones. En el año 2015, el licenciado Carlos Díaz fue a dar una charla a Punta del Este y una persona de una inmobiliaria le habló sobre una ley nueva, y él le respondió que era de 2004. La gente no sabía eso. Por lo tanto, hay que capacitar a las personas sobre estos temas, y eso se está haciendo.

Se creó un curso de capacitación on line, con Educantel, al que se puede ingresar gratuitamente, los trescientos sesenta y cinco días del año, las veinticuatro horas. Hay un aula para cada uno de los sectores operativos. Allí está la reglamentación de los escribanos, de los abogados, etcétera. Más de dos mil personas han tomado cursos y más de novecientas los han terminado. Esta capacitación apunta a que la gente sepa lo que se le está requiriendo, esté más alerta y pueda cumplir bien las diligencias. Lo que busca el sistema es tener reportes de operaciones sospechosas, detectar inusualidades, que es lo que no pasó en este caso.

Lo que puedo decir es que en un año y medio la Secretaría hizo 767 visitas a sujetos obligados en seis departamentos. No necesariamente se va a sancionar; de hecho, de 767 actuaciones, 30 podrían tener apercibimientos o multas, porque son casos notoriamente graves. El espíritu de la Secretaría es difundir, y en casos de incumplimientos no graves se hacen recomendaciones para el futuro

Recientemente, el Banco Central publicó la memoria anual de la UIAF, con el volumen de reportes de operaciones sospechosas que hubo. Con gran satisfacción vemos que el sector no financiero había reportado cuatro operaciones en 2013.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Precisamente, lo que quería saber era eso. Yo sé que se puede decir si hay o no y cuántos. Entonces, que la UIAF no lo pueda decir, me parece bien, no lo voy a discutir, porque no voy a discutir los alcances de la ley que se invocó. Esto está protegido por el artículo 22 de la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017. Pero, ahora, el secretario de la comisión antilavado nos dice que se dieron tantos reportes por operaciones sospechosas que, como se dijo en la comisión, siempre es un factor de lavado. Recuerdo perfectamente la preocupación del contador Díaz por la falta de controles en ese sentido y que decía que, numéricamente, lo que tenemos que mostrar es si se hacen o no se hacen reportes de operaciones sospechosas, cuándo y cómo va evolucionando. Era esa la pregunta que hice en el pedido de informes y la que formulé en sala.

Agradezco al contador Espinosa la respuesta.

SEÑOR ASTI (Alfredo). En cuanto al tema de la reserva, quiero dejar claro que los reportes de operaciones sospechosas no pueden divulgarse en casos concretos, porque obviamente es para protección de quien hace la denuncia, para que no sepa que hay una denuncia sobre ese caso. Ahora bien, cuando hablamos de los reportes en general por sector, ahí se diluye la responsabilidad de quienes informaron. Estamos protegiendo, precisamente es una de las discusiones que se tuvo en la comisión que estudió el proyecto de lavado de activos , a quienes hacen los reportes de operaciones sospechosas, que de ninguna manera pueden identificarse. Si el contador Cantera hubiera dicho que sobre el caso Balcedo hay equis reportes financieros, era muy fácil deducir quiénes habían trabajado en el sector no financiero con Balcedo y, por lo tanto, habían hecho reportes de operaciones sospechosas. Eso es lo que no se puede decir. Es una larga discusión que hemos tenido con la señora diputada Bianchi Poli en comisión, pero no la vamos a reeditar ahora.

SEÑOR ESPINOSA (Daniel). De hecho, agrego que la nueva ley modifica el artículo de los reportes de operaciones sospechosas para hacer más estricta la obligación de la UIAF, porque se eliminó la posibilidad de que el juez le pidiera a esta el dato del reportante, en el entendido de que eso no es necesario para investigar la operación.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). No voy a reeditar ninguna discusión, pero el Partido Nacional no votó esa norma, y creo que la oposición tampoco porque votamos en bloque, con el informe en minoría que hice yo, o sea que tengo muy clara la situación.

Ese límite de la Justicia no lo podemos consentir. Es decir, el juez tiene que recibir la información y será responsable de si se filtra o no la información; pero es el Poder Judicial de la nación. Dijimos, y seguiremos insistiendo, en que es un poder independiente. Con todo el respeto que me merecen ustedes y lo saben, porque lo he demostrado quiero decir que me preocupa cuando los temas de inteligencia quedan en manos de la autoridad administrativa. Por eso nosotros no lo votamos. No estoy diciendo nada distinto. Es una discusión que no reedito, pero dejo la constancia. No puede haber nada que esté fuera del ámbito de actuación del Poder Judicial en el Uruguay.

SEÑOR ESPINOSA (Daniel). Decía que las cifras de reportes del año 2017 del sector no financiero fueron 151, lo que representa un 27% del total de 549, que recibió el Banco Central. Nunca había estado el sector no financiero en un guarismo tan alto, y esperamos que siga creciendo para acercarse más a los niveles internacionales. El sector financiero siempre va a ser el que reporte más, porque es así en todo el mundo, pero estamos logrando que el sector no financiero se acerque a los parámetros internacionales. Esto no quiere decir que esté todo solucionado, pero es una muestra de que el sector ha reaccionado y hemos cambiado la tendencia, pero tenemos que ser claros. Estos procesos determinan un cambio cultural en la manera de hacer los negocios, pero hay que esperar, pues demoran tres o cuatro años. Demoran tres o cuatro años. Tenemos la esperanza de que, en la medida en que se siga con esta política de fiscalización y de intercambio con los sectores, se alcancen los objetivos. De hecho, ahora estamos intercambiando con todos los sectores a efectos de reglamentar la ley recientemente aprobada. Los decretos van a salir con la opinión de todas las asociaciones profesionales o gremiales involucradas. Entendemos que la mejor forma de que se cumpla es consultar a los sectores involucrados, en lugar de trabajar desde un escritorio.

Coincido en que el de Balcedo no es el único caso. Podría agregar otros, como Morabito o González Valencia. O sea que se trata de una situación que conocen ustedes y también el Estado, y se han tomado medidas. Lo último que quiero anunciar es que saldrá un decreto, quizás este mes, aprobando la nueva estrategia nacional contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, que es producto de un análisis de la evaluación de riesgo del país, los avances y las metas a cumplir hasta que termine este período de gobierno. El criterio es ir cerrando todas las brechas que se sabe que existen y lograr una mayor eficiencia en el combate al lavado de activos.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Quisiera que hicieran uso de la palabra el contador Fernando Wins, de la Dirección Nacional de Aduanas, y el licenciado Joaquín Serra, director general de Rentas, para que contaran la visión desde estos dos organismos.

SEÑOR WINS (Fernando). En este momento, estoy encargado del despacho de la Dirección Nacional de Aduanas. El contador Enrique Canon está en misión en el exterior; les envía saludos y lamenta no poder estar hoy aquí.

Con relación a la actuación de la Dirección Nacional de Aduanas en lo que refiere al caso particular y al motivo de la comparecencia, me gustaría explicar cuál es el procedimiento habitual de control que realiza en los aeropuertos, tanto de Laguna del Sauce como Internacional de Carrasco, al arribo de los pasajeros. Cuando arriba cualquier aeronave comercial, hay empresas que trasladan el equipaje a las cintas de revisión. En el caso de las aeronaves particulares, hay empresas prestadoras de servicio responsables de trasladar los equipajes hacia el salón de pasajeros. Una vez allí, se ponen a disposición de la Dirección Nacional de Aduanas, que procede al escaneo del ciento por ciento del equipaje, tanto de mano como de bodega. Si de ese escaneo surge algo llamativo, se procede a la revisión física en las bandejas que están previstas en los dos aeropuertos.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). ¿Hay una empresa que traslada el equipaje, los bultos, desde el avión a la aduana?

(Ocupa la Presidencia el señor representante Conrado Rodríguez)

SEÑOR WINS (Fernando). Sí. En el caso de los vuelos comerciales, la empresa baja los equipajes de la bodega, los pasa a los carritos y luego los traslada a la cinta. En el caso de los vuelos privados, se contratan empresas que son las responsables de prestar el servicio, ya que no lo hace el aeropuerto; hay empresas que se dedican a eso. El servicio que prestan es el mismo: trasladan el equipaje a un carrito y así lo llevan al interior del salón de pasajeros. Una vez en el salón, el equipaje es puesto bajo el control de la Dirección Nacional de Aduanas.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Ya que mi compañero interrumpió el proceso que se estaba explicando de cualquier manera, el contador Espinosa tampoco es del Ministerio, sino de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo , por las mismas razones éticas que esgrimí en el caso de la Dinacia, quiero que sepan que tengo información de la misma fecha, es decir, del año 2016.

Consulté a la Dirección Nacional de Aduanas ya que se interrumpió al orador y se habló de este tema me parece oportuno intervenir ahora, pero si entienden otra cosa lo dejamos para después el 21 de abril de 2016. Agradezco que me hayan contestado en forma rápida. Consulté la nómina de funcionarios asignados a tareas en aeródromos y aeropuertos en cuyas dependencias operan aeronaves privadas en vuelos internacionales, y me dieron toda la planilla, lo cual agradezco. También pregunté en qué horarios cumplen funciones en cada uno de ellos, cuál es el protocolo de actuación para el control de carga y equipaje de pasajeros y si existe vínculo institucional entre la Dirección Nacional de Aduanas, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior con respecto a las actuaciones concretas, en caso de infracciones a la normativa vigente. Toda esta información que solicité estaba circunscrita al período comprendido ente el año 2010 y la fecha.

Se me envió toda la nómina de funcionarios y el horario en que se cumplen funciones en cada uno de los aeropuertos; asimismo, se adjuntaron los cronogramas de horarios. Desde ya, pongo a disposición de los integrantes de ambas Comisiones este pedido de informes y la respuesta que recibí. En Melilla, por ejemplo puedo tomar cualquier otro aeropuerto , el horario es de lunes a domingo, de 7 a 19 horas. La conclusión es que después de la hora 19 no hay funcionarios.

El tema lavado para mí es todo un paquete, y no solo en el caso Balcedo, como dije desde un primer momento. La delegación que hoy nos visita concurrió por el caso Balcedo, pero el tema es un paquete. Hay otros aeropuertos que todavía tienen horarios más cortos, porque no tienen funcionarios. Ese es un hecho objetivo.

En la respuesta se establece que en los restantes aeródromos el control se realiza a requerimiento. Parece que cuando una aeronave trasmite a la Dinacia su plan de vuelo hay que entender estos dos pedidos de informes relacionados , en el que consta el aeropuerto y el horario de arribo al país, esta se comunica con la autoridad local de la Dirección Nacional de Aduanas y demás autoridades involucradas, a efectos de que estén presentes al momento de efectuar los controles. Esto hace que el horario cumplido por los funcionarios de Aduanas en estos aeropuertos, que es cubierto con funcionarios de otras oficinas aduaneras, dependa del horario de vuelo a controlar.

¡Usemos el sentido común! Sabemos hay declaraciones en la Justicia argentina y en la Justicia uruguaya que se realizaron vuelos que Aduanas no controló. Aclaro que no estoy imputando ningún tipo de responsabilidad. ¡De ninguna manera! Solo estoy diciendo lo que me contestaron. Hay horarios en los que ni la Dinacia ni la Dirección Nacional de Aduanas tienen control.

En la respuesta se establece que, al arribo de los pasajeros y de su equipaje, son de aplicación las disposiciones previstas para pasajeros provenientes del Mercosur y del resto del mundo.

A su vez, contestan que sí hay vínculos entre los organismos. Establecen que, no obstante no estar protocolizados los distintos organismos tienen que coordinar, porque es el Estado el que tiene que controlar , existen vínculos entre todas las oficinas que se desempeñan en los diferentes aeropuertos, en el cumplimiento de las funciones. Se ha puesto de moda la palabra "protocolizado", y pienso que es al sentido común al que estamos protocolizando, pero es una opinión personal.

Por otra parte, se contesta que las imposiciones referentes a la normativa que rige la función pública obligan a las demás instituciones a dar cuenta a la autoridad de referencia sobre la presunción de cualquier ilegalidad que pudiera ocurrir, so pena de ser penalizada por el incumplimiento.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Bettiana Díaz)

———Entonces, como me responden en el 2016, hay horarios en los que, casualmente lo digo porque es horario de oficina o de ejercicio de la función pública; no estoy significando otra cosa , no hay funcionarios de la Dinacia ni de la Dirección Nacional de Aduanas. ¿Esto sigue siendo así al día de hoy? ¿Se mantienen los extremos del pedido de informes que me contestaron amablemente en julio de 2016?

SEÑOR ASTI (Alfredo). Quiero hacer una pregunta complementaria con respecto a los controles que se realizan en los aeropuertos.

Cuando ingresan al país miles de vehículos, desde Argentina en particular, vía terrestre, por los puentes, fundamentalmente en los momentos de cambio de temporada, ¿Aduanas realiza el mismo control que en los aeropuertos?

SEÑOR WINS (Fernando). Con relación a la consulta de la señora diputada Graciela Bianchi Poli, el ejemplo de Melilla se explicó claramente. Luego de la hora 19 no hay vuelos en Melilla, con lo cual carece de sentido la presencia de funcionarios aduaneros. No hay vuelos, así que no tiene sentido tener funcionarios.

El aeropuerto de Colonia sigue funcionando a demanda. Cuando la Dinacia recibe la información de que aterrizará alguna aeronave, el funcionario de Aduanas se hace presente en el lugar y hace la revisión física del equipaje.

El señor diputado Alfredo Asti preguntaba sobre el control vehicular, particularmente en las fechas estivales. Cuando hay gran flujo de vehículos, se hace un control aleatorio sobre los que ingresan. Se hace por selectividad; se determina cuáles son los vehículos a controlar. No se hace el control del cien por ciento de los vehículos, en una revisión física, por temas de capacidad operativa, de tránsito, de imagen país, de turismo. Las filas que se forman en Migración, a partir de los trámites migratorios que se deben realizar, ya son bastante extensas como para agregar más trabas.

Desde fines del año 2016 y principios del 2017 estamos trabajando en conjunto con la Dirección Nacional de Migración y con el Ministerio del Interior para desarrollar el perfilamiento de riesgo en pasajeros. Es sabido que, por suerte para el país, el incremento de pasajeros viene en un alza constante y esto presenta mayores desafíos para los organismos de control. Estamos trabajando con la Dirección Nacional de Migración para obtener información sobre los pasajeros, desarrollar capacidades en el perfilamiento de riesgo y hacer controles selectivos sobre determinados pasajeros, por diversísimos motivos y perfiles de riesgo. Estamos desarrollando capacidades. De hecho, acabamos de solicitar asistencia a la Organización Mundial de Aduanas, que en este momento preside Uruguay. Creemos que en virtud de esa situación obtendremos el apoyo para desarrollar esas capacidades.

Por otro lado, en conjunto con el Ministerio del Interior, estamos trabajando para compartir la información del programa e—borders, que tiene datos de API información anticipada de pasajeros y de PNR

información sobre el registro del pasaje , lo que permite obtener datos con cuarenta y ocho horas de anticipación. Así se va perfilando la información de cada uno de los pasajeros, en base a reglas de riesgo que se pueden cargar en el sistema, para hacer controles mucho más eficientes. Ese es el trabajo que se está desarrollando desde fines del 2016.

Por último, en cuanto al tráfico de dinero por frontera, es una tarea que Aduanas tiene asignada desde 2016, con la primera ley que se aprobó. Particularmente, hay ejercicios más intensos, que se hacen en coordinación con el Gafilat, junto con países de la región. Se intercambia información con Argentina, Brasil y Paraguay y se realizan ejercicios intensificados de control de comercio transfronterizo de efectivo. Esa es la tarea de la Dirección Nacional de Aduanas con respecto al control del ingreso de pasajeros al territorio nacional.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Apenas toma estado público este caso y se conocen sus características, el director nacional de Aduanas, muy diligentemente, el 16 de febrero de 2018 inicia una investigación administrativa, a los efectos de ver si se hicieron los controles que se debía, si las cosas funcionaron como corresponde o si hubo algo que no estuvo dentro de los protocolos previstos y se incurrió en alguna responsabilidad. Esta investigación está en curso.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado). Hace un rato se habló de los tres vehículos empadronados en Uruguay. Sería importante saber si estos vehículos fueron importados y si está la documentación correspondiente. Se ha hablado en reiteradas oportunidades de dos vehículos; el tercero se trataría de un Mercedes Benz Mc Laren. Hay alguna información que ha corrido en los últimos tiempos en cuanto a que ese vehículo no habría sido incautado por las autoridades. De pronto esta pregunta es para el secretario nacional porque tiene que ver con la incautación de ciertos bienes producto de determinados delitos.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. En cuanto a los vehículos que no fueron adquiridos en el territorio nacional, el contador Wins hará referencia a cuál es el esquema general mediante el cual pueden ser introducidos al país. Quizá Migración pueda tener información complementaria; de lo contrario, nos comprometemos a enviarla.

SEÑOR WINS (Fernando). Los vehículos de matrícula argentina pueden haber ingresado por diversos regímenes y en función de ello se establecen los plazos que pueden permanecer en el territorio nacional. Si ingresan en régimen de turista, pueden permanecer hasta tres meses en territorio nacional y luego deberían salir y volver a entrar, con lo cual habría que controlar si hubo entradas y salidas con ese vehículo para determinar la situación en la que se encuentra.

Si ingresaron en régimen de turista y luego solicitaron la residencia en el país, tienen un plazo de un año para permanecer.

No está claro el régimen en el que ingresó el vehículo; habría que determinarlo y para ello tendría que cotejarse la información de entradas y salidas. A la Dirección Nacional de Aduanas no se le han suministrado los datos de los vehículos ni las matrículas para cotejar la información. Sabemos que el caso está en la órbita judicial y no hemos recibido requerimiento de la Justicia sobre esa información.

SEÑOR ESPINOSA (Daniel). El auto Mercedes Benz empadronado en Colonia está como parte de la investigación. En principio, no estaba claro a quién pertenecía. Esto se va a dilucidar en la investigación que está llevando adelante la Fiscalía.

SEÑOR SERRA (Joaquín). Quiero hacer una breve referencia a cuáles son los cometidos de la DGI para después dar el marco de las actuaciones y posibilidades que tenía para hacer controles sobre la situación planteada.

El cometido de la DGI es hacer la recaudación de los impuestos internos, lo que supone tener amplias facultades en el momento del control del cumplimiento por parte de los contribuyentes. Las políticas de control se basan en la utilización de información, que tiene distintos orígenes. En gran medida, la información que utilizamos es proporcionada por el contribuyente. Recuerden que nuestro sistema de recaudación está basado en la autodeclaración por parte del contribuyente de sus obligaciones tributarias. Estas declaraciones el origen y sus anexos informativos son parte de una enorme cantidad de información que nos permite generar distintos tipos de controles. También tenemos acceso a algunas fuentes de información externa que, cruzada con la interna y a partir de una matriz de riesgo fiscal, nos permite

identificar distintas situaciones de riesgo, para las cuales definimos los diferentes tratamientos y acciones. No son todas iguales: van desde citaciones a actuaciones intensivas en los casos de mayor riesgo.

Se nos consultó respecto a tres situaciones: la existencia de fondos de importantes volúmenes de dinero en efectivo, la adquisición de bienes inmuebles y autos de alta gama, y alguna otra transacción económica que se podía haber realizado. Trataré de ir respondiendo qué información obtuvimos y qué hicimos en cada uno de los casos de manera previa, que creo que es el interés.

Primero voy a brindar información del sistema financiero, a efectos de entender qué datos podíamos tener respecto al dinero que poseía esta persona. Recuerden que la DGI desde 1982 tiene limitado el acceso a la información bancaria por el secreto bancario. En los períodos anteriores, DGI tenía posibilidades de acceder a esa información, pero en 1982 el secreto bancario también se opone a la DGI.

A lo largo del tiempo, y en un proceso gradual que no vale la pena reproducir, hubo distintas flexibilizaciones del secreto bancario. Hasta el año pasado, la DGI podía acceder a la información bancaria por levantamiento voluntario por parte del contribuyente inspeccionado; esto se daba en el marco de una actuación inspectiva con evidencia de evasión fundamentada ante el juez el tiempo promedio para que el juez lo autorice ronda en los seis meses y cuando había evidencia fundamentada de defraudación. En este caso, comunicamos al juez penal, que tiene treinta días para autorizar la solicitud de la DGI. El acceso a la información del sistema financiero era puntual y a requerimiento, en el marco de una investigación y con un control externo por parte del Poder Judicial.

El año pasado se aprobó la nueva normativa que va a permitir no permitió en el período en el que ocurrieron los hechos que la DGI cuente con información bancaria. Como hoy reseñaba el contador Ferreri, esta información referirá a los saldos de cada una de las cuentas al 31 de diciembre de cada año, los intereses y los promedios mensuales. Esta información permitirá tener un dato más para agregar a nuestros sistemas de análisis de riesgo e identificar posibilidad de evasión o defraudación en los impuestos al patrimonio y a la renta. Para poder determinar un impuesto, en todos los casos DGI va a tener que usar las facultades que mencionaba anteriormente, porque no tiene el detalle de todas las operaciones bancarias. Simplemente, tendrá un indicio nuevo para justificar el inicio de una actuación.

Para que se entienda cuál es el nuevo marco que rige a partir de este año esta información la tendremos disponible en setiembre , debo decir que si en este caso hubiera habido una transferencia de dinero, que luego alguien retirara del banco y lo transformara en efectivo, DGI tampoco tendría esa información a partir de setiembre de 2018. O sea que DGI va a tener acceso limitado a la información del sistema bancario. Hay administraciones tributarias de otros países, como la AFIP de Argentina, en las que se conocen todas y cada una de las operaciones que se realizan a nivel bancario, lo que permite precisar más el análisis de riesgo para identificar operaciones sospechosas.

Por consiguiente, DGI no podría tener en cuenta estas sumas de dinero a los efectos del control del pago de impuesto por parte de los propietarios, porque es ajeno a los sistemas de información disponibles.

Respecto a los bienes, tenemos bienes inmuebles y automóviles de alta gama. Había dos autos que estaban a nombre de una persona física, Fiege, que los había adquirido en automotoras que todavía no estaban incorporadas a la factura electrónica. Por tanto, DGI no podía, en sus análisis masivos de información, linkear esas compras con las declaraciones del impuesto al patrimonio de la persona física. En la medida en que la factura electrónica se extienda se van a mejorar los controles.

Tenemos indicios de que otro de los vehículos estaba en una de las sociedades que controlaba el señor Balcedo. Este es otro punto importante. Había una red de nueve sociedades; ocho eran propietarias de bienes inmuebles con los que Balcedo organizaba su actividad. La DGI no tiene conocimiento de quiénes son los socios de estas sociedades anónimas nominativas. La obligación anterior de identificar a los titulares de las participaciones patrimoniales, que está en el registro del Banco Central, era para las sociedades anónimas con acciones al portador. La ley de transparencia fiscal extendió la obligación a este otro tipo de sociedades. La obligación de informar va a regir a mediados de este año. De todos modos, DGI tampoco conocerá toda la información; no va a tener una base de datos que permita desentrañar qué redes están funcionando. Lo que podremos hacer, en el marco de una investigación, es tratar de identificar quién está atrás de cada sociedad, y entonces, con una resolución del director general de Rentas, con una actuación en curso, que podemos

disparar cuando hay evidencia de defraudación o evasión, tendremos que solicitar al Banco Central que nos informe quiénes son los titulares de las participaciones patrimoniales.

Es decir que vamos a avanzar y a tener nuevas posibilidades de contar con información, pero nunca la vamos a poder identificar en un sistema de gestión masiva porque esos datos no van a estar disponibles para la DGI. Sí van a estar a disposición cuando haya un problema puntual, a fin de que se pueda investigar en profundidad.

Por la forma en que se organizaba la actividad, estas sociedades se dedicaban básicamente a la adquisición de padrones. Hemos verificado que en todos los casos se estaban pagando los impuestos que corresponde pagar en Uruguay, ya sea por parte de las sociedades o de las personas físicas. Obviamente, con la obtención de nueva información que nos proporciona la justicia, hemos hecho una actuación y hemos determinado la deuda tributaria de esas personas.

SEÑORA COITINHO (Myriam). Agradezco la convocatoria. Esta es una instancia importante para que todos podamos conocer cómo es la operativa y cuáles son las competencias de las distintas dependencias.

La Ley N° 18.250, de 2008, y su Decreto reglamentario Nº 394, de 2009, se circunscribe la competencia de la Dirección Nacional de Migración al control de las personas: ingreso, egreso y permanencia.

Voy a comentar cómo se hace el control en los diferentes puntos de ingreso. Tenemos diecinueve puntos de ingreso y egreso al país: aéreos, terrestres y fluviales.

En los puntos aéreos, los controles fijos se realizan en el aeropuerto de Melilla en el horario de 7 a 19 ese es el horario en el que hay vuelos , y en el Aeropuerto Internacional de Carrasco y en el aeropuerto de Laguna del Sauce durante las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año.

El control se realiza a cada uno de los pasajeros, verificando que la información corresponde a la persona: nombre; documento que utiliza; número de documento; país emisor del documento; fecha de nacimiento; nacionalidad; si es entrada o salida del país; fecha y hora en que se registra; la inspectoría que está actuando; el número de viaje; si se trata de un transporte aéreo, marítimo o terrestre de buses internacionales; la empresa, y la categoría migratoria, o sea, si es turista o residente. También se hace el contralor documental: que se haga el ingreso o el egreso con un documento hábil de viaje pasaporte, cédula de identidad o un documento de emergencia que se expida por alguna necesidad puntual y, si corresponde, permiso de menor, que estén vigentes y en buenas condiciones de utilización.

Asimismo, se controla que no exista ningún impedimento para el ingreso o el egreso, como un cierre de fronteras. La realización de una captura se ejecuta en el momento; inmediatamente, se da traslado a la autoridad competente en el lugar en el que se haga el control: Interpol si es en un aeropuerto, Policía aérea si no hay presencia de funcionarios de Interpol, o Prefectura en los puentes y otros puntos marítimos.

Luego de realizada esa verificación la persona ingresa o egresa. Esa es la información que el sistema nos permite tener.

En cuanto a los vehículos, no hay exigencia legal de que Migración deba realizar un registro; a veces la hacemos, pero es una lástima que no suceda en el cien por ciento de los casos. Esta tarea la realizamos, por ejemplo, en los puentes. En el año 2016, se instrumentó la posibilidad de hacer la precarga, a fin de agilitar el tránsito. Antes de ingresar al país, las personas pueden entrar en la página web de Migración y precargar sus datos: número de documento, número de matrícula del vehículo que van a utilizar para cruzar, etcétera. Eso impacta en el sistema. Cuando el funcionario ve llegar el vehículo, digita el número y le aparece las personas que están en el vehículo. Coteja que la documentación corresponda a esas personas, y culmina el proceso. Eso agilita muchísimo el tránsito. Siempre fueron una preocupación las enormes colas que han existido, sobre todo, en el puente de Fray Bentos, por lo que se ha ido trabajando para dar más dinamismo al procedimiento. Nosotros no queríamos que no se hiciera el control y se liberaran las fronteras, como alguna vez se sugirió. Por eso, con la colaboración de Aduana, en el año 2016 se agregó un contenedor que sumó dos puestos más de atención. Además, la división de migración de Argentina con la que tenemos muy buena relación nos cede puestos contramano para ampliar. En total, hemos llegado a tener hasta once puestos, atendidos con personal zafral, que se suma en el período estival. Eso nos permitió bajar las cuatro, cinco o

seis horas de espera a dos horas y media o menos para hacer el control, y realizar la verificación respecto de todos.

Comparto que, como funcionarios públicos, debemos dar cuenta si detectamos alguna situación. El problema es que no siempre se visualiza. Como no es el objetivo, a veces eso no se advierte. Sí hacemos, en la medida de lo posible, controles aleatorios. Obviamente, el objetivo siempre son las personas. Por ejemplo, subimos a un ómnibus para comprobar que no haya una persona escondida o revisamos la valija de los vehículos para verificar que no haya niños. Esa tarea también depende de la dinámica y de la cantidad de personas que necesiten cruzar. Algunas veces es imposible realizar ese tipo de controles. Es muy difícil lograr el justo equilibrio entre la agilidad que se pide para el turismo que es tan necesario para el país y la seguridad. Por eso se tiende a lograr la sumatoria de tecnología que nos ayude en esa tarea.

Como bien dijo el contador Wins, de la Dirección Nacional de Aduanas, el año pasado se aprobó un decreto que obliga a las aerolíneas del Aeropuerto Internacional de Carrasco a proporcionar de forma anticipada la información de los pasajeros. Eso permite que las distintas unidades operativas puedan analizar con anticipación quiénes son las personas que arribarán al país, para adoptar con tiempo las medidas que se crea conveniente. Ahora, se detecta en el momento en que la persona ingresa. Antes no había nada en el sistema que nos permitiera alertar que la persona había arribado al país.

En el caso concreto del señor Balcedo, hasta el año 2017 tuvo poco más de trescientos ochenta movimientos migratorios de ida y venida. Su primer ingreso data del año 1995. Los viajes se incrementaron mucho a partir de 2011. El tiempo de permanencia en el país era poco.

Hasta 2014, las residencias permanentes de todas las nacionalidades las hacía la Dirección Nacional de Migración. Hasta ese momento nunca se inició un trámite de residencia por parte del señor Balcedo. En el año 2014, se dictó la Ley N° 19.254, que establece que esa competencia para los nacionales del Mercosur y los familiares de uruguayos cónyuge, concubino, hermano recae en la Cancillería. Por tanto, habría que ver si allí se inició o no algún trámite.

Lo cierto es que para Migración su categoría migratoria era la de "turista", porque no tenía ningún otro trámite realizado e iba y venía constantemente.

Estoy a las órdenes para responder cualquier pregunta.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). En el caso Balcedo, quisiera saber qué información tiene la Dirección Nacional de Migración respecto a las personas que entraron y cuándo entraron, si es que la pueden dar.

SEÑORA COITINHO (Myriam). La información fue proporcionada en su momento al Juzgado Letrado Penal Especializado en Crimen Organizado de 3er Turno. Obviamente, se le proporcionó la información de todos los movimientos de Balcedo y de su señora. La señora tiene unos 308 movimientos, es decir, un poco menos que Balcedo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Este fue el paneo de los distintos organismos que, en virtud de la citación, se entendió pertinente que concurrieran a comentar estos temas. Aquí termina nuestra exposición. Quedaron pendientes algunos pedidos de información, lo que será remitido.

Estamos a la orden para responder cualquier pregunta adicional.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo). Agradecemos mucho la información brindada en el mañana de hoy. Sin embargo, debo confesar que en la intervención final del señor ministro interino esperaba un mayor grado de autocrítica.

Es verdad que una serie de situaciones con relación a este tema pueden ser consecuencia de la ausencia de materia legal, pero otras, no. No se justifica que en el Uruguay este señor poseyera armas en su casa, y que en ningún momento nadie en el Uruguay, ni siquiera las autoridades competentes, detectaran su ingreso ilegal. No se justifica que en el Uruguay este señor tuviera US$ 7.000.000 metidos en cofres fort, y en el Uruguay nadie se diera cuenta de nada.

Entonces, más allá de la ausencia de legislación, hubo problemas. Si bien ahora han aumentado los controles, nadie puede decir que en Uruguay no había materia legal suficiente como para llevar adelante un control más eficiente de la situación

Lo que uno percibe a priori es la ausencia de coordinación y comunicación entre las diferentes dependencias del Estado que manejan este tipo de información. Recién el contador Espinosa nos relataba que desde 2015 existe información con relación a Balcedo, y no nos consta por lo menos, no nos quedó claro que haya habido diferentes dependencias del Estado haciendo un seguimiento sobre una presunta situación relacionada con este tema, y existe inteligencia del Banco Central, inteligencia de la Dirección Nacional de Aduanas, inteligencia del Ministerio del Interior e inteligencia de la Secretaría antilavado.

No digo esto con el afán de generar polémica. Simplemente, no me podía ir de la reunión de hoy sin trasmitir mi preocupación en este sentido. Puede ser que para algunos casos haya habido relativa ausencia en materia legal, pero en otros, creo que hubo omisión en los controles. Entiendo que estos deberían haber sido realizados con otra atención, teniendo en cuenta que podíamos estar ante una situación tan delicada como esta.

Tengo la sensación de que el Estado en su conjunto debe hacer una autocrítica en este sentido. No quiero que esto se interprete como una chicana política menor referida al actual Gobierno. Esta situación supera a las autoridades del actual Gobierno y nos interpela a todos sobre la necesidad de que en estos temas exista un mayor intercambio de información que nos permita visualizar estas realidades.

En cuanto a las realidades referidas a lo que se relataba aquí con relación a la Dirección Nacional de Aduanas, me permito sugerir lo siguiente. Cuando uno va al aeropuerto de Carrasco puede ver que en el viejo aeropuerto ubicado en la calle Miraflores hay una entrada a los depósitos aduaneros que no tienen migración ni aduana; puede entrar y salir cualquiera por allí. Lo mismo sucede con la llegada de los vuelos privados desde el exterior.

Como producto de los escándalos en la República Argentina, uno ve un gran volumen de dinero hemos visto revolear bolsos y aparición de casas de miembros del gobierno de Brasil y Argentina con millones de dólares y pierde la perspectiva. ¡Hay que traer US$ 7.000.000! ¿Nadie se dio cuenta que ingresaban US$ 7.000.000 al territorio nacional?

Francamente, saludo que la Dirección Nacional de Aduanas haya establecido una investigación administrativa. Creo que eso debería hacerse en otros lugares, simplemente, para deslindar responsabilidades y para tratar de mejorar la situación o los controles que permitan que esto no vuelva a suceder. Todos conocemos casos y todos podemos hablar del pasado, de las situaciones y de las omisiones; ese no es el objeto de mi intervención. Solo digo que esto nos interpeló sobre una situación que demuestra que debemos actuar de otra manera. Debemos coordinar acciones de otra forma para ser mucho más eficaces y eficientes a la hora de hacer los controles. Creo que aquí hay una mezcla de armas, de dinero, de compra de propiedades, etcétera, que demuestra que no estamos inmunizados ante esta situación. Si a eso vinculamos todo lo relacionado con el contrabando o con el narcotráfico, nos obliga a duplicar los controles y los esfuerzos para ser mucho más eficientes en la plena vigencia de la ley y del Estado de derecho en nuestro país.

Quería decir todo esto, sin perjuicio de agradecer la información brindada y la sinceridad con que fuera vertida. No tengo ningún empacho en reconocer que, sin perjuicio de las diferencias que acabo de acotar, para nosotros fue muy positiva la reunión de la mañana de hoy.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Coincido con el señor diputado Gustavo Penadés en general; yo soy más políticamente incorrecta en algunos aspectos. Yo percibo que hay una situación de debilidad del Estado uruguayo, más allá de que las normas en los últimos años se han actualizado. Eso no lo percibo solo yo. Inclusive, el contador Abadi tributarista y relator internacional , cuando intervino por el Colegio de Contadores, insistía en que el sistema uruguayo de control tiene un problema grave: el Estado deposita demasiado la responsabilidad en los operadores privados o en agentes no financieros o financieros, que también son privados. Inclusive, él habla de una delegación peligrosa de atribuciones, de competencias.

Por otra parte, percibo claramente una falta de coordinación. No puede ser que a texto expreso agradezco la honestidad de decirlo no haya otra coordinación entre Aduanas, Migración y la Dinacia. Todos sabemos que

estamos agujereados por todos lados en los aeropuertos que figuran en la nómina de la Dinacia. Melilla fue un lugar de operaciones comprobado en Argentina.

Argentina se queja porque acá no avanzan las investigaciones. Debo reconocer que tampoco avanzan en la justicia del crimen organizado e, inclusive, hubo protestas a nivel de cancillería. Lo sé porque hay información que se solicita desde Argentina que no proporcionan las autoridades uruguayas.

De todos modos, hubo una variable: en Argentina cayó el kirchnerismo y ahora nos están explotando en la cara todas las denuncias realizadas desde 2003 hasta 2008. ¿Porque nosotros tengamos alguna implicancia? ¡De ninguna manera! No tengo intenciones de adjudicar nada. Me consta la honestidad de las autoridades aquí presentes.

Me da la sensación es una presunción simple que admite prueba en contrario de que si estas cosas no estallaran en Argentina o en Brasil, nosotros seguiríamos durmiendo el sueño de los justos. Le tenemos mucho miedo a Gafilat, pero en realidad, se están filtrando cosas que han adquirido un volumen preocupante.

Yo también hubiera preferido una autocrítica mayor y no considerar el caso Balcedo más allá de que es el motivo de la convocatoria, que compartí con el señor diputado Gustavo Penadés como algo aislado. Tenemos todo el lío de Odebrecht, con pruebas de que hay repercusiones acá. Sé de la buena voluntad que tenemos todos, de la buena fe que tenemos todos, sobre todo a partir de 2015; lo voy a decir con todas las letras: de las autoridades encargadas de los controles. Estoy estudiando mucho el asunto e investigando en el exterior, pero no sé si pasó antes. Yo entiendo que hay cierta preocupación. Siempre reconocemos a Carlos Díaz y al contador Espinosa. Pero, por ejemplo, el contador Gil Iribarne a quien conocemos insiste permanentemente en que tenemos problemas de corrupción.

Entonces, la pregunta que me hago no quiero una respuesta de ustedes; la dejo planteada porque de esto salimos todos juntos o no salimos es la siguiente. Si no hubiera estallado en Argentina todo lo que estalló ¿nosotros hubiéramos seguido con la situación sin detectarla?

Hoy no citamos a ninguna autoridad municipal, pero se peló un cerro entero. En esto no están implicados ustedes, pero todos somos el Estado. Se taló monte indígena. Ustedes tienen conocimiento de lo que está pasando con los productores en la cuenca del Santa Lucía, a los que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y la Intendencia aplican multas de distintos valores el non bis in idem no funciona : US$ 30.000, US$ 40.000, US$ 130.000. A una misma persona se le aplicaron dos multas de US$ 30.000 de los dos ministerios y ahora una de US$ 130.000 de la intendencia; conozco a la persona que lo está llevando el juicio en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que, además, está anulando ese tipo de situaciones. ¿No se detectó ni siquiera eso?

Creo que es deber de todos nos comprometemos como legisladores, y ustedes saben que hemos dado todo nuestro apoyo en tal sentido ser menos uruguayos, en el sentido que le daba Herrera y Reissig, que decía que somos un poco aldeanos. Debemos perder un poco la inocencia y depositar la confianza en todos para que podamos salir adelante.

Hay algo más que debo decir con respecto a los reportes de operaciones sospechosas que, al lado de lo que acabo de decir, es un detalle, pero no menor. El sistema financiero tiene los oficiales de cumplimiento con toda la protección y el estatuto legal correspondiente. En consecuencia, no depositemos todo en los sujetos no financieros, que somos los más expuestos a las posibles represalias que los oficiales de cumplimiento. Hay un entrenamiento que nosotros también hicimos, a pesar de no ser oficiales de cumplimiento en el sentido de qué tenemos que controlar. Se hacen cursos todos los años en el exterior y acá hemos compartido reuniones con el contador Espinosa y Gil Iribarne, en los que se explica a los oficiales de cumplimiento qué cosas hay que investigar. Me parece que el Estado eso no lo está investigando. Creo que no terminamos de aterrizar ante el problema.

SEÑOR ASTI (Alfredo). Es característica de esta comisión no polemizar entre los integrantes y escuchar a la visita. Pero como se han dejado algunas constancias, yo también quiero dejar la mía.

Creo que quedó claro aquí también para los que trabajamos en esta comisión y en la Especial con Fines Legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y Crimen Organizado que desde hace muchos años no voy a decir desde 2005 en adelante porque hay normas anteriores como la de lavado de

activos de 2004 hay una estrategia de país que implica luchar contra este flagelo internacional y sumarse a la regulación internacional.

Fui anotando algunas normas: limitación del secreto tributario fue aprobada en la legislatura 2005 2010, aunque no puedo precisar la fecha , lavado de activos la de 2004, las que se hicieron en estos últimos años y la que terminó de aprobarse a fines del año pasado , identificación de acciones a nivel societario y beneficiario final, normas tributarias, ley de transparencia fiscal, normas de fortalecimiento de la Secretaría Antilavado su jerarquización y potenciación con pases en comisión de organismos como la DGI , convenios de intercambio de información tributaria y financiera con muchos países en particular los relevantes y que tenemos muy cerca , y las normas de inclusión financiera.

Todas esas normas fueron aprobadas por la unanimidad de la bancada del Frente Amplio y con distinto posicionamiento de las demás bancadas. En particular, se discutieron muchos artículos en defensa de la privacidad. Se decía que éramos casi un Estado policial porque estábamos invadiendo la privacidad al poner controles, por ejemplo, sobre los saldos de las cuentas bancarias de más de US$ 50.000, y en este momento hay un proyecto de reforma constitucional, que cuenta con apoyo político, que asegura el uso del efectivo, es decir, que prohíbe la posibilidad de que el Estado limite que grandes operaciones se hagan a través de otras modalidades que no sean el efectivo.

Entonces, para decir que hay una valoración negativa de lo que se ha hecho y de cómo se ha actuado sobre el tema, hay que conocer cuál fue la posición que adoptaron cada uno de los organismos durante estos últimos años en particular el Poder Ejecutivo y los entes autónomos como el Banco Central , con una adecuación permanente a las realidades cambiantes del mundo. Recuerden que cambió el mundo y no solo Uruguay. Nuestro país se adaptó y, en algunos casos, se adelantó a lo hecho por otros países de la región.

Me quedo satisfecho con las explicaciones dadas. ¡Claro que hay vacíos! Por eso preguntamos a las autoridades, al inicio de la sesión, si había vacíos para complementar con la legislación ya votada. Como saben, las operaciones de compraventa de vehículos e inmuebles no podrán hacerse más en efectivo, y eso empezará a regir el 1º de abril. Si hay alguna otra, seguiremos intercambiando opiniones. Creemos que el interés del país radica en luchar contra el delito internacional de lavado de activos; eso va a favor del interés general y de la reputación del Uruguay como un país serio. Por lo tanto, seguimos dispuestos a dar nuestros votos para buscar las soluciones legales, con las cuales este tipo de perforaciones puedan ser subsanadas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). Simplemente, quiero hacer un aporte.

Nadie dijo que no era valioso todo el trabajo hecho por los diferentes institutos y organismos referidos en cuanto al control que se ha hecho. Estamos de acuerdo con que se ha avanzado muchísimo. Esto, primero que nada, lo dijo el señor diputado Gustavo Penadés.

Por otro lado, quiero señalar que da la impresión que a veces se cumple la máxima de Wilson Ferreira, cuando decía: "No hagan más leyes; busquen que en algún lugar ya hay una ley para hacer lo que ustedes quieren hacer". El tema es aplicarla bien, gestionarla, ejecutarla y controlarla.

Digo esto porque cuando la Dirección Nacional de Migraciones habló de los controles que hace su organismo, se refirió a tres lugares y, aparentemente, tenemos once.

Yo esperaba respuestas más concretas de todos los organismos que convocamos; no obstante, entiendo que hay cosas que se pueden decir y otras, no. Valoro todo lo que se ha hecho. Espero que podamos seguir avanzando en este tema. A nosotros nos van a encontrar siempre con la mano pronta cuando haya que hacer algo en tren de combatir esto que hoy estamos discutiendo.

SEÑOR ESPINOSA (Daniel). Coincido con que hay oportunidades de mejora, más allá de las normas reglamentarias, en cuanto a recursos y procedimientos. Me remito a lo que ya dije: hay una estrategia nacional que se está poniendo en marcha, que contempla varios de los aspectos prácticos, ya no solo la reglamentación, sino la puesta en marcha, y entre ellos está la mejor integración entre los organismos competentes del Estado.

Quiero aclarar que, en este caso particular de Balcedo, la Secretaría podría haber compartido, haber sido proactiva en la medida que tuviera un delito precedente más claro del que tenía. En base a otra información

se podría haber integrado o compartido esos datos con la Justicia o con algún otro organismo para iniciar una investigación. O sea que en este caso no hay un problema de recursos ni de procedimientos.

En respuesta a la señora diputada Bianchi Poli, quiero señalar que los estándares internacionales se apoyan, primero, en los sujetos obligados del sector financiero; después, en el sector no financiero, como un reconocimiento a que el lavado de activos es muy difícil de combatir con los métodos policiales e investigativos tradicionales. Nosotros no estamos haciendo nada más que replicar lo que se hace a nivel internacional por una necesidad práctica; es decir, a determinadas profesiones que están en contacto con los clientes se los usa como ayuda. Lo importante es que lo que nosotros podemos regular es lo que estamos tratando de lograr es que sea razonable, no pegarles con cosas que los sujetos obligados no pueden hacer. En la línea del licenciado Carlos Díaz, siempre hemos tratado de ir por lo razonable. ¿Es una carga? Sí; pero no hay otra forma de investigar este tema en el mundo.

Quiero pasar un aviso. Cuando se presentó el proyecto de ley integral de lavado de activos, se planteó también un proyecto integral contra el terrorismo y su financiamiento. Son las dos claves para la evaluación de 2019. El que está pendiente, que es el de terrorismo y financiamiento, nos pone al día con todos los estándares internacionales, con todas las resoluciones de ONU en la materia. Esa ley se elaboró con un grupo de sesenta personas de todo el Estado. Necesitamos su apoyo para que este año sea aprobada. Sé que está en el Senado.

SEÑORA COITINHO (Myriam). Simplemente, quiero decirle al señor diputado Lafluf Hebeich que cuando yo me referí a tres, eran tres aeropuertos, porque los otros, como ya se expresó, son a requerimiento. No son los únicos puestos de control. Hay diecinueve puestos de control, que sí se hacen los trescientos sesenta y cinco días del año, las veinticuatro horas. Además, no son solo aeropuertos; son todos los demás puntos de control marítimos, fluviales y aéreos que se hacen. Me limité a hablar de los tres aeropuertos donde sí tenemos puestos de control constante.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Quisiera cerrar agradeciendo la oportunidad de discutir estos temas.

Hemos hecho un repaso de la actuación de los distintos organismos a efectos de aportar información que los señores legisladores considerarán más o menos valiosa sobre cómo actuaron o dejaron de actuar los organismos, si lo hicieron bien, regular o mal, así como sobre las potestades que ellos tienen, que son otorgadas a través de la legislación.

Por otra parte, recojo el concepto de autocrítica que planteó el señor diputado Gustavo Penadés, con un concepto un poco más amplio. Creo que la autocrítica de quienes gestionamos es algo que debemos hacer en forma permanente. No todas las cosas funcionan como uno quisiera, o pasan cosas que uno no quisiera que pasaran y, en esos casos, hay que tomar las medidas pertinentes, por ejemplo a través de investigaciones administrativas, como se hizo en el caso de la aduana. Obviamente, hay que ser prudente en esas cosas y esperar los resultados para tomar las medidas sancionatorias o correctivas, si correspondieran.

Imaginemos un país donde alguien que tiene US$ 2.000.000 en efectivo, en la mano, compra un inmueble, y el profesional que interviene no reporta nada. El inmueble se pone a nombre de una sociedad panameña o de otro paraíso fiscal para no herir susceptibilidades de un país en particular y, por lo tanto, los organismos de control no tienen absolutamente ninguna información al respecto. Ese era Uruguay hasta un tiempo. Cabe recordar que en el foro de transparencia de 2004, en Berlín, Uruguay fue catalogado como plaza financiera, junto con otros treinta y dos países. Esto, en buen romance, significaba estar en el fondo de la lista como paraíso fiscal. Quiero poner esto en un contexto de largo plazo, no partidario. Eso ocurrió en 2004, pero en 2009 Uruguay fue incluido en una lista gris; o sea que persistían los problemas al respecto. Actualmente, esos mismos organismos que calificaron a Uruguay de esa manera lo han puesto dentro de los países que cumplen los más altos estándares.

Es una pena que se haya ido el señor diputado Lafluf Hebeich, porque quería aludir a algo que él había mencionado. Me refiero a una frase de Wilson, a quien mañana se le hará un emotivo homenaje, al cual ojalá todos podamos concurrir. Hay veces que se puede buscar en la normativa vigente, pero hay cosas que no están, y en Uruguay había un montón de cosas que no estaban, y se fue haciendo camino al andar. Inclusive, hay cosas que se estarán implementando dentro de poco tiempo. Si alguien quiere comprar un inmueble, no lo podrá pagar en efectivo, y el profesional interviniente tendrá que informar si ve algo sospechoso. Y si se

compra a través de una sociedad de paraíso fiscal, la información la tendrá la administración tributaria, porque firmó un acuerdo multilateral de intercambio de información dentro de la OCDE, entre cuyos integrantes está Panamá. En estas cosas se ha ido avanzando. Tomo el concepto de autocrítica, que quizás en la acepción que le quiero dar no es la palabra correcta, pero sí amerita una reflexión de mirada más larga. Este es un ejemplo que amerita un debate profundo.

Es imposible que el Estado uruguayo, o cualquier otro, ponga a una persona a controlar cada transferencia o transacción que ocurre entre privados; no es posible, no lo va a hacer nunca. Entonces, para ello requiere el apoyo de los profesionales intervinientes en esos casos; por ejemplo, los escribanos en las compra ventas de inmuebles. ¿Cuánto recarga esto a los escribanos y cuán justo es? Eso se equilibra también con la necesidad de controlar, precisamente, estas cosas que nos traen al día de hoy. También, debemos tener claro que hay otras cosas que la normativa de hoy no nos permite controlar en su totalidad o manejar de la manera que quisiéramos. Estos son debates profundos, serios, que implican una discusión más larga. Por ejemplo, para poder detectar los movimientos que se detectaron sobre Balcedo en Argentina, la AFIP contaba con la información de todos los movimientos bancarios, uno a uno. La DGI uruguaya eso no lo puede hacer.

Quiero hacer una reflexión en voz alta. Discúlpeseme el atrevimiento, pero creo que los señores legisladores deberían reflexionar, inclusive, junto con las autoridades del Poder Ejecutivo, sobre lo siguiente. ¿Estamos dispuestos a avanzar hacia eso o no? ¿Es necesario o no? ¿Es necesario que la administración tributaria cuente, además de los saldos de fin de año, con los movimientos bancarios? Más allá de la forma de ingresarlo corríjanme si me equivoco , si alguien tiene US$ 2.000.000 en el fondo de la casa y no explica de dónde viene el dinero, más allá de los delitos de lavado, no está cometiendo un delito. ¿Estamos dispuestos a discutir y a avanzar, por ejemplo, en crear una figura de enriquecimiento injustificado? Si alguien tiene US$ 2.000.000 o US$ 3.000.000 y no pude justificar cómo los generó, ¿es un ilícito? ¿Estamos dispuestos a avanzar a que eso sea un ilícito o no? Quiero que se entienda bien que no estoy haciendo una crítica, sino una reflexión en voz alta. Son aspectos sobre los cuales tenemos que avanzar.

Reitero, se fue haciendo camino al andar en muchas de estas cosas porque el punto de partida de Uruguay no era el deseado en materia de transparencia internacional. Se fueron tomando medidas, como la ley de transparencia fiscal, la primera ley de lavado de activos y la segunda, en la cual se trabajó muy bien y en conjunto; se creó un registro de accionistas; se está elaborando el registro de beneficiario final, y se trabajó en los aspectos de delito precedente. Además, hoy se cuenta con información bancaria y se han firmado acuerdos internacionales que permiten tener información tributaria de prácticamente todos los países del mundo.

Creo que el caso Balcedo que no fue un caso puntual de un momento determinado, sino que fue un accionar a lo largo de una línea de tiempo nos sirve como excusa para ver cómo ha evolucionado Uruguay en este sentido.

En materia normativa hemos avanzado mucho, pero probablemente tengamos que avanzar más. Eso surgirá de un debate colectivo al respecto.

En cuanto al accionar de los organismos, reitero que siempre puede ser perfectible. En lo que le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, y en los casos en los cuales haya que corregir cosas y hacer investigaciones administrativas, vamos a estar activos y proactivos para trabajar en esa materia.

SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

Se levanta la reunión.